# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



#### **TESIS**

# "CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EN LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, AÑO 2021"

# PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR:** 

PACHAS GARCIA, Katty Rosario

TINGO MARÍA – PERÚ 2023



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



# ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Nº 023/2023-FCC-UNAS

Siendo las 11:05 a.m., del día 30 de noviembre del 2023, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución Nº 187/2022-D-FCC de fecha 05 de diciembre de 2022 y Resolución Nº 054/2022-D-FCC de fecha 14 de junio de 2022 donde se aprueba el cambio de título del proyecto de tesis, denominado:

# "CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EN LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, AÑO 2021".

Presentado por la bachiller: PACHAS GARCIA, KATTY ROSARIO, de la Carrera Profesional de Contabilidad. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Titulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR

UNANIMIDAD

CALIFICATIVO

REGULAR

Siendo las 12:45 p.m., se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Presidente

CPC. Mg. JOSÉ DARWIN MACPARTIDA MARQUEZ

CPC. Dr. ELFRED RI

Secretarid

CPC. DR. JULIAN G



#### UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN - DGI REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNAS



Correo: repositorio@unas.edu.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. Nº 091 - 2024 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

#### **CERTIFICA QUE:**

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Contabilidad		

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de Suficiencia Profesional	
-------	---	------------------------------------	--

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
"CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EN LOS DOCENTES DE	PACHAS GARCIA, Katty Rosario	25 %
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, AÑO 2021		Veinticinco

Tingo María, 07 de marzo de 2024

Dr. Tomas Menacho Maliqui

C.C. Archivo

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO

#### I. DATOS GENERALES DE PREGRADO

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva

**Facultad**: Facultad de Ciencias Contables

Título de Tesis : Cultura tributaria en el personal

administrativo y en los docentes de la

Universidad Nacional Agraria de la Selva,

año 2021.

**Autor**: Bach. Katty Rosario Pachas Garcia

**Asesor de tesis** : Dr. Julian Garcia Cespedes

**Escuela Profesional**: Escuela Profesional de Contabilidad

Programa de investigación : Ciencias Sociales y Desarrollo

Sostenible

Línea de investigación : Tributación

Lugar de ejecución : Tingo María

**Duración** : Inicio : 02 – 06 – 2021

**Término:** 02 – 08 – 2022

Financiamiento : Propio S/. 4,291.5

44

Bach. Katty Rosario Pachas Garcia Dr. Julian Garcia Cespedes
Tesista Asesor

#### **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

Con todo respeto, cariño y admiración a mis padres por llenar mi vida con sus valiosos consejos y que, con su apoyo incondicional, y confianza permitieron que pueda lograr culminar mi carrera profesional.

#### **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por guiarme en mi camino y por permitirme concluir con mi objetivo.

A mis padres quienes son mi motor y mi mayor inspiración, que a través de su amor, paciencia, buenos valores, ayudan a trazar mi camino.

A mi Asesor de Tesis por su apoyo en el asesoramiento de mi trabajo de investigación.

A la Universidad Nacional Agraria de la Selva y a los docentes de mi facultad, por permitirme concluir con una etapa de mi vida, gracias por la paciencia, orientación y guiarme en el desarrollo de esta investigación

# ÍNDICE

DED	ICATORIA	.iii
AGR	ADECIMIENTO	.iv
INTR	RODUCCIÓN	.xi
CAP	ITULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	1
1.1.	Fundamentación del Problema	. 1
	1.1.1. Selección general: "La cultura tributaria en el Perú Latinoamérica"	у
	1.1.2. Selección específica: "Cultura tributaria en el person	าal
	administrativo y en los docentes de la Universidad Nacional Agra	
	de la Selva, año 2021"	
4.0	1.1.3. Definición del problema	
1.2.	Formulación de las interrogantes	
	1.2.2. Interrogantes específicas	
12	Objetivos	
1.3.	1.3.1. Objetivo general	
	1.3.2. Objetivos específicos	
1 1	Hipótesis	
1.7.	1.4.1. General	
	1.4.2. Específicas	
	1.4.3. Sistema de variables, dimensiones	
	1.4.4. Definición operacional de variables, dimensiones e indicador	
	6	U.S
1.5.	Justificación e importancia	. 7
	1.5.1. Justificación teórica	
	1.5.2. Justificación práctica	
	1.5.3. Importancia	
1.6.	Delimitaciones	
	1.6.1. Teórica	. 7
	1.6.2. Espacial	
	1.6.3. Temporal	

1.7.	Metodología	8
	1.7.1. Nivel de investigación	8
	1.7.2. Tipo de investigación	8
	1.7.3. Población	8
	1.7.4. Muestra	9
	1.7.5. Técnicas de recolección e instrumentos de datos	10
	1.7.6. Procesamiento y presentación de datos	10
	1.7.7. Métodos de investigación.	11
	1.7.8. Diseño de investigación	11
CAP	PITULO II. FUNDAMENTO TEÓRICO	.13
2.1.	Antecedentes de Investigación	13
	2.1.1. Internacionales	13
	2.1.2. Nacionales	15
	2.1.3. Local	17
2.2.	Bases Teóricas	19
	2.2.1. Teoría sobre la conciencia tributaria	19
	2.2.2. Teoría sobre la cultura tributaria	23
2.3.	Definición de términos básicos	30
CAP	ÍTULO III. RESULTADOS	.33
3.1.	Resultados descriptivos generales	33
3.2.	Resultados específicos	36
	3.2.1. Resultados descriptivos de la variable: Cultura tributaria	36
	3.2.2. Resultados descriptivos de la variable: Conciencia tributaria	42
3.3.	Discusión de resultados	54
CON	ICLUSIONES	.58
REC	OMENDACIONES	.60
BIBI	LIOGRAFÍA	.61
ΔNF	exos	69

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Población del personal administrativo y los docentes de la UNAS, 202	1
	9
Tabla 3. Docentes y personal administrativo de la UNAS, según su sexo 3	33
Tabla 4. Distribución de los docentes y personal administrativo de la UNAS,	
según su edad3	34
Tabla 5. Población según su estado civil3	35
Tabla 6. ¿Conoce los tributos que debe pagar a la SUNAT?	36
Tabla 7. ¿Con que frecuencia paga usted sus impuestos?	37
Tabla 8. ¿Ud. intenta no pagar a tiempo algún tipo de impuesto o trata de	
evadir?3	38
Tabla 9. ¿Sabe en qué condición se encuentra Ud. cómo contribuyente? 3	39
Tabla 10. ¿Conserva documentos relacionadas a información tributaria?	10
Tabla 11. ¿Con que frecuencia solicita boleta o facturas en sus compras? 4	11
Tabla 12. ¿Considera Ud. que realizar el pago de tributos es un deber?	12
Tabla 13. ¿En su opinión, el cumplimiento de obligaciones tributarias contribuy	/e
al desarrollo del país?	13
Tabla 14. ¿Conoce el destino de los ingresos tributarios y no tributarios	
recaudados por la SUNAT?	14
Tabla 15. ¿Ud. se informa de las ventajas de pagar oportunamente los tributos	;?
	<b>1</b> 5
Tabla 16. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no	
pague sus impuestos?	<del>1</del> 6
Tabla 17. ¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos? 4	<b>17</b>
Tabla 18. ¿En alguna oportunidad sintió culpabilidad cuando no haya pagado	
sus impuestos?	18
Tabla 19. ¿Está de acuerdo en recibir constantemente charlas de	
concientización en el pago de tributos?	19
Tabla 20. ¿Con que frecuencia se informa o recibe charlas informativas	
respecto a los impuestos?5	50

Tabla 21. Si alguna vez declara datos incorrectos ¿Con que frecuencia ustec	ol b
subsanaría voluntariamente?	. 51
Tabla 22. ¿Considera Ud. que es común que las personas no paguen	
impuestos?	. 52
Tabla 23. Cuando no paga sus impuestos ¿Con qué frecuencia usted se sier	nte
mal o preocupado?	. 53

## ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1 <i>Programas que realiza la SUNAT para el fomento de la Cultura</i>	
	20
Tributaria	
Figura 2. Docentes y personal administrativo de la UNAS, según su sexo	33
Figura 3. Distribución de los docentes y personal administrativo de la UNAS,	
según su edad	34
Figura 4. Contribuyente según su estado civil	35
Figura 5. ¿Conoce los tributos que debe pagar a la SUNAT?	36
Figura 6. ¿Con que frecuencia paga usted sus impuestos?	37
Figura 7. ¿Ud. intenta no pagar a tiempo algún tipo de impuesto o trata de	
evadir?	38
Figura 8. ¿Sabe en qué condición se encuentra Ud. cómo contribuyente?	39
Figura 9. ¿Conserva documentos relacionadas a información tributaria?	40
Figura 10. ¿Con que frecuencia solicita boleta o facturas en sus compras?	41
Figura 11. ¿Considera Ud. que realizar el pago de tributos es un deber?	42
Figura 12. ¿En su opinión, el cumplimiento de obligaciones tributarias	
contribuye al desarrollo del país?	43
Figura 13. ¿Conoce el destino de los ingresos tributarios y no tributarios	
recaudados por la SUNAT?	44
Figura 14. ¿Ud. se informa de las ventajas de pagar oportunamente los	
tributos?	45
Figura 15. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no	
pague sus impuestos?	46
Figura 16. ¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	?
	47
Figura 17. ¿En alguna oportunidad sintió culpabilidad cuando no haya pagado	
sus impuestos?	48
Figura 18. ¿Está de acuerdo en recibir constantemente charlas de	
concientización en el pago de tributos?	49
Figura 19. ¿Con que frecuencia se informa o recibe charlas informativas	
respecto a los impuestos?	50

Figura 20. Si alguna vez declara datos incorrectos ¿Con que frecuencia ustec	k
lo subsanaría voluntariamente?	51
Figura 21. ¿Considera Ud. que es común que las personas no paguen	
impuestos?	52
Figura 22. Cuando no paga sus impuestos ¿Con qué frecuencia usted se sier	nte
mal o preocupado?	53

#### INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria puede ser entendido como un conjunto de conocimientos y actitudes que las personas comparten respecto al sistema tributario. En ella se da el cumplimiento voluntario del pago de impuesto, lo cual es una obligación tributaria para las personas que generar utilidades en esta sociedad. Está fundamentada en la responsabilidad de los ciudadanos e implica comprender que los impuestos son más que necesarios para financiar los servicios públicos que el Estado brinda a la sociedad. En base a ello es posible afirmar que la cultura tributaria es fundamental para el desarrollo de un país.

Su importancia para la sociedad parte desde el hecho de tener un sistema tributario más eficiente en cuanto al gasto de los recursos recaudados, considerando que desde los niveles más altos del gobierno hasta las entidades distritales, la eficiencia en el gasto va a generar que los servicios públicos brindados a sus habitantes sean mejores, con una cultura tributaria desarrollada adecuadamente, se podría recaudar suficientes recursos para financiar servicios públicos desde la educación, salud, seguridad e infraestructura, hasta el ornato de la ciudad. Además, contribuye a que paguen impuestos de forma justa, ayudando a crear una sociedad más equitativa.

Tener cultura tributaria es un acto de responsabilidad social que ayuda a crear conciencia de contribuir al bien común y de ser parte de una sociedad solidaria. Para el caso de esta investigación, se abordó la forma cómo se da la cultura tributaria en parte de la sociedad de la provincia de Leoncio Prado, enfocando el análisis solo al personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quienes conforman la unidad de análisis de la presente investigación.

.

#### RESUMEN

Esta investigación se realizó con el objetivo de determinar la relación de la conciencia tributaria con la cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Por ello, se consideró una muestra de 108 personas, a las cuales se aplicó una encuesta. Los principales resultados son: La conciencia tributaria si se relaciona con cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, debido al alto valor de coeficiente de correlación de Rho de Spearman (0.845), ubicándose en la categoría de correlación muy buena. Con respecto al nivel de cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes se determinó que la mayor parte de los encuestados conocen los tributos que deben pagar, en donde el 36% siempre ha conocido, el 17% casi siempre, el 13% algunas veces, el 14% casi nunca y el 20% nunca; la frecuencia en la que pagan sus impuestos se determinó que el 27% siempre paga, el 20% casi siempre, el 25% algunas veces, el 18% casi nunca y el 10% nunca; con respecto al la evasión de impuestos se determinó que el 10% siempre, el 6% casi siempre, el 14% algunas veces, el 9% casi nunca y el 60% nunca; entonces, se puede establecer que el nivel de cultura tributaria es buena.

El nivel de conocimiento de la importancia de la conciencia y la cultura tributarias del personal administrativo y de los docentes tiene una correlación buena debido a que el valor de Rho de Spearman es 0.727, además es significativa de manera estadística porque el valor el valor encontrado de la Sig es menor al nivel de significancia (0.000 < 0.05). El grado de voluntad de pagar tributos y la cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes tiene una correlación muy buena debido a que el valor de Rho de Spearman es 0.803, además es significativa de manera estadística porque el valor el valor encontrado de la Sig es menor al nivel de significancia (0.000 < 0.05).

Palabras clave: Cultura tributaria, conciencia tributaria

#### **SUMMARY**

This research was carried out with the objective of determining the relationship between tax awareness and the tax culture of the administrative staff and teachers of the Universidad Nacional Agraria de la Selva. Therefore, a sample of 108 people was considered, to whom a survey was applied. The main results are: The tax awareness if it is related to the tax culture of the administrative staff and teachers of the National Agrarian University of La Selva, due to the high value of the Spearman's Rho connection coefficient (0.845), being located in the category of very good agreement. Regarding the level of tax culture of the administrative staff and teachers, it is extended that most of the respondents know the taxes they must pay, where 36% have always known, 17% almost always, 13% sometimes, 14% almost never and 20% never; the frequency in which they pay their taxes is that 27% always pay, 20% almost always, 25% sometimes, 18% almost never and 10% never; with respect to tax evasion, it will be reduced to 10% always, 6% almost always, 14% sometimes, 9% almost never and 60% never; then, it can be established that the level of tax culture is good.

The level of knowledge of the importance of tax awareness and culture of administrative staff and teachers has a good connection found because the value of Spearman's Rho is 0.727, it is also statistically significant because the value of Sig is less than the level of significance (0.000 < 0.05). The degree of willingness to pay taxes and the tax culture of the administrative staff and teachers has a very good relationship because the value of Spearman's Rho is 0.803, it is also statistically significant because the value of the Sig value found is less than the level of significance (0.000 < 0.05).

**Keywords**: tax culture, tax awareness

#### CAPITULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

#### 1.1. Fundamentación del Problema

# 1.1.1. Selección general: "La cultura tributaria en el Perú y Latinoamérica"

De acuerdo con el Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019), en el año 2019, se registró una disminución del 49% en la recaudación de impuestos a los microempresarios en el Caribe; en Colombia, la percepción tributaria experimentó una reducción del 54%; y en México, el gobierno reportó una caída del 62% en la recaudación de impuestos a los microempresarios en el año 2020. Esto evidencia una falta de eficacia en la cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020) sostiene que la efectividad de las charlas informativas sobre impuestos, la formación de los docentes en materia tributaria y la celebración de encuentros universitarios, son algunos de los factores que han contribuido al fortalecimiento de la conciencia tributaria. Estos resultados coinciden con los hallazgos de Ciriaco y Huarcaya (2015), quienes concluyeron que los programas de cultura tributaria mejoran el conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades fiscales.

A nivel nacional se pueden observar ciertas deficiencias referente a la cultura tributaria. Miranda (2019) se señala que en Perú se observa una carencia en la cultura tributaria, la cual se refleja en el alto índice de evasión fiscal. Asimismo, en la cuidad de Chachapoyas Hinojosa (2019) sostiene que el nivel de conocimientos de con respecto a la cultura tributaria es bajo, Siendo el elemento crucial que perpetúa su permanencia en la economía informal y la omisión en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

# 1.1.2. Selección específica: "Cultura tributaria en el personal administrativo y en los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, año 2021"

La cuestión de la cultura tributaria ha sido investigada desde diversas perspectivas, y varios estudios sugieren que el nivel de cultura tributaria es influenciado por una conciencia tributaria incorrecta en una comunidad. Santa Cruz (2018), menciona que cuando un ciudadano tiene una mejor conciencia tributaria, es más probable que tenga un mayor nivel de satisfacción con el gobierno y en consecuencia presentará un mejor nivel de cultura tributaria.

Asimismo, Vilca et al. (2015), relacionan la cultura tributaria con la conciencia tributaria, lo que sugiere que optimizar la conciencia tributaria de los contribuyentes puede generar que se mejore la cultura tributaria.

A nivel de institución, se pudo apreciar que existen una baja cultura tributaria en los docentes y personal administrativo, dado que muchos no cumplen con el pago de tributos y también poseen poco conocimiento con lo que respecta a las obligaciones tributarias.

#### 1.1.3. Definición del problema

Se pudo notar que docentes y personal administrativo, sobre todo este último no conocen los tributos que deben pagar a la SUNAT, por consiguiente, no logran pagarlo llegando a tal punto que muchos evaden dicha obligación. Asimismo, desconocen la condición (categoría de renta) en que se encuentra como contribuyente y solo algunas solicitan boletas o facturas al realizar sus compras. En ese sentido, se percibe la existencia de una baja cultura tributaria en el lugar de estudio.

La investigación propuesta surge a raíz de la evidencia presentada por Santa Cruz (2018), con el objetivo de examinar con mayor profundidad los niveles de cultura tributaria entre los trabajadores administrativos y el plantel docente de la UNAS, y se considera que su causa podría ser explicada por una escasa conciencia tributaria.

Debido a que no existe un estudio respecto al nivel de cultura tributario en los trabajadores y docentes de la UNAS, se toma como una referencia el estudio realizado por la SUNAT (2009), Se resalta que la baja

adherencia y la elusión de responsabilidades tributarias no son problemáticas que las entidades tributarias deban abordar de manera independiente; al contrario, se necesita adoptar una nueva perspectiva que involucre no solo a todas las instituciones gubernamentales, sino también a toda la comunidad. Asimismo, acota que la cultura tributaria de los peruanos se encuentra a un nivel bajo debido a la falta o deficiencia de una conciencia tributaria. Bajo ese contexto, se puede inferir que exista una escasa conciencia tributaria en el personal administrativo y docentes de la UNAS, por consiguiente, esto puede verse afecto a que tengan un bajo nivel de cultura tributaria.

#### 1.2. Formulación de las interrogantes

#### 1.2.1. Interrogante general

¿Cómo se encuentra la cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en el año 2021?

#### 1.2.2. Interrogantes específicas

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de pago tributario del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de obligaciones del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la importancia de la conciencia tributaria del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021?
- ¿Cuál es el grado de voluntad de pagar tributos del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021?

#### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1. Objetivo general

Analizar cómo se encuentra la cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en el año 2021.

#### 1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar el nivel de cumplimiento de pago tributario del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021.
- Identificar el nivel de conocimiento de obligaciones del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021.
- Analizar el nivel de conocimiento de la importancia de la conciencia tributaria del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021.
- Analizar el grado de voluntad de pagar tributos del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021.

#### 1.4. Hipótesis

#### **1.4.1.** General

"La cultura tributaria del personal administrativo y los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva no se encuentra de forma adecuada, para el 2021".

#### 1.4.2. Específicas

- Existe bajos niveles de cumplimiento de pago tributario en el personal administrativo y los docentes de la UNAS, año 2021.
- Existe bajo nivel de conocimiento de obligaciones en el personal administrativo y los docentes de la UNAS, año 2021.
- El nivel de conocimiento de la importancia de la conciencia tributaria del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021, presenta un nivel inadecuado.
- El grado de voluntad de pagar tributos del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021, presenta un nivel inadecuado.

### 1.4.3. Sistema de variables, dimensiones

#### Y = Cultura tributaria

### **Dimensiones**

Y<sub>i1</sub> = Cumplimiento de su pago

Y<sub>i2</sub> = Conocimiento de obligaciones de contribuyentes

#### **Indicadores**

Y<sub>11</sub> = Conciencia tributaria

Y<sub>12</sub> = Nivel de conocimiento de la importancia de pagar tributos

Y<sub>13</sub> = Grado de voluntad de pagar tributos

## 1.4.4. Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores

La conexión lógica resultante de operacionalizar la hipótesis planteada en esta investigación resulta en la tabla siguiente:

Tabla 1
Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES/ INDICADORES	MEDICIÓN	INSTRUMENTO
	Conjunto de conocimientos, información, percepciones, actitudes y hábitos que una sociedad tiene con respecto a los impuestos en un país determinado. (Solórzano, 2016)	Cumplimiento de su pago  Conocimiento de obligaciones de contribuyentes	% de personal administrativo y de los docentes que cumplen con el pago de tributos  Nivel de conocimiento sobre obligaciones tributarias	
Cultura tributaria	La conciencia tributaria son motivaciones intrínsecas para pagar impuestos se refieren a la actitud y creencia de la persona en	Nivel de conocimiento de la importancia de pagar tributos.	% de personal administrativo y de los docentes que conocen la importancia de pagar tributos.	Encuesta
	cuanto al aspecto no coercitivo que motiva su voluntad. (Solórzano, 2016)	Grado de voluntad de pagar tributos.	% de personal administrativo y de los docentes que cumplen con buena actitud sus obligaciones tributarias.	

Fuente: Elaboración propia

#### 1.5. Justificación e importancia

#### 1.5.1. Justificación teórica

El aporte teórico del presente estudio de investigación a nivel de pregrado radica en la comprensión del fenómeno elegido, realizando un análisis contextual y examinando la percepción y actitud del personal administrativo y docente de la universidad. Además de ello, aporta al conocimiento teórico y a la sensibilización en los contribuyentes identificado en la unidad de análisis.

#### 1.5.2. Justificación práctica

La justificación práctica del presente trabajo se denota en el aporte a la formación profesional, puesto que fortalece el conocimiento y expresa resultados de la cultura tributaria y de su trascendencia en la ciencia contable. Es preciso mencionar que la investigación en la cultura tributaria está en constante desarrollo, por lo cual nuevos estudios aportan conocimientos valiosos para la comprensión de esta variable.

#### 1.5.3. Importancia

La investigación respecto a la cultura tributaria es una herramienta muy importante para mejorar el desarrollo social y económico de una nación o de una determinada ciudad, permite fortalecer el rol del Estado, mejorando el sistema tributario en la cual se rigen. Además de ello, es importante poque promueve la responsabilidad social en los ciudadanos.

El objetivo es producir una referencia que pueda ser utilizado por las autoridades competentes para abordar la problemática de baja recaudación tributaria y mejorar la educación y conciencia tributaria de la sociedad, específicamente de la provincia de Leoncio Prado.

#### 1.6. Delimitaciones

#### 1.6.1. Teórica

Se considera información teórica de cultura y conciencia tributaria para llevar a cabo la presente investigación, la cual se obtuvo de fuentes secundarias (libros, revistas, entre otros). Sin embargo, es importante señalar que esta limitación se aborda al buscar una relación entre las variables previamente descritas.

#### 1.6.2. Espacial

Hace referencia al lugar de estudio, siendo esta la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Sin embargo, dado la situación de emergencia sanitaria gran parte del personal administrativo y la totalidad de los docentes vienen llevando sus clases de manera no presencial, por lo que, se constituirá una delimitación espacial del estudio.

#### 1.6.3. Temporal

Esta investigación es de tipo transversal, lo que implica que su marco temporal se limita al año 2021, durante el cual se evaluará el nivel de cultura tributaria de los docentes y personal administrativo.

#### 1.7. Metodología

#### 1.7.1. Nivel de investigación

La metodología empleada en este estudio es descriptiva no experimental, debido a que la variable no se ha manipulado, sino que se han observado y analizaron los hechos tal y como se presentaron.

#### 1.7.2. Tipo de investigación

Es de tipo aplicada, debido a que se busca la identificación del nivel de cultura tributaria en el personal administrativo y docente de la UNAS, para de esta forma ampliar el conocimiento científico desde el enfoque pragmático.

#### 1.7.3. Población

El número total de individuos que conforman el grupo de interés de esta investigación corresponde a 487 personas, quienes desempeñan labores como personal administrativo y docentes en la UNAS.

Tabla 2

Población del personal administrativo y los docentes de la UNAS, 2021

Detalle	Cantidad	%
Personal administrativo	245	50.3
Personal docente	242	49.7
Total	487	100

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - UNAS

#### 1.7.4. Muestra

Dado que se conoce la población estudiantil, aplicaremos la siguiente formula:  $n=\frac{z_{\alpha/2}^2 Npq}{E^2(N-1)+Z_{\alpha/2}^2pq}$ 

#### Donde:

$$\alpha = 0.05 \rightarrow Z_{\alpha/2}^2 \equiv Z_{0.025}^2 = \pm 1.96$$

N = Números de personal administrativo y docentes

p = Probabilidades de éxito

q = Probabilidades de fracaso

E = 0.05

$$n = \frac{(1.96)^2(487)(0.90)(0.10)}{(0.05)^2(487-1)+(1.96)^2(0.90)(0.10)} = 107.88 \Rightarrow n = 108$$

Detalle	Proporción	Cantidad
Personal administrativo	50.3%	54
Personal docente	49.7%	54
Total	100%	108

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, se utilizó una muestra de 108 personas para que se obtenga los datos, siendo 54 pertenecientes a Personal administrativo y la diferencia a Personal docente.

#### 1.7.5. Técnicas de recolección e instrumentos de datos

#### a) Encuestas

Se empleó una encuesta como método para recolectar datos primarios para analizar la relación entre la cultura y conciencia tributaria del personal administrativo y docente de la UNAS en el año 2021. La recopilación de datos se llevó a cabo en línea, a través del envío de cuestionarios por correo electrónico.

#### b) Instrumento

Se empleó un cuestionario de preguntas como herramienta para aplicar la técnica seleccionada. Además, para contrastar las hipótesis de investigación se utilizaron los programas informáticos Microsoft Excel y SPSS.

#### c) De los materiales

**De ejecución:** Se emplearon los siguientes recursos materiales para la realización de esta investigación: una computadora, una impresora, una guía estructurada para la observación, una unidad de memoria USB y una computadora portátil. Además, se utilizaron herramientas de software tanto estadísticas como de procesamiento de texto.

**De impresión:** Se ha elaborado el informe de investigación después de concluir el estudio, para ello se requiere cierto material, como hojas bond, plumón, corrector, lapicero, tóner e impresoras.

#### 1.7.6. Procesamiento y presentación de datos

Se procedió con la recopilación de datos primarios mediante la aplicación de encuestas al personal administrativo y a los docentes de la UNAS. Posteriormente, se procesó la información recopilada mediante el uso del software estadístico SPSS 24.0 para Windows, a fin de obtener un análisis descriptivo de cada variable, el cual se representó mediante tablas de contingencias y figuras para una mejor visualización.

Además, se ha realizado un análisis inferencial que consistió en contrastar tanto la hipótesis general como las específicas, con el objetivo

de determinar si existía una relación entre ellas o si eran independientes. Para ello, se comparó el p-valor con el nivel de significancia.

#### 1.7.7. Métodos de investigación.

#### a. Transversal

Se clasifica como transversal debido a que los datos se recopilaron en un único momento específico. Los participantes analizados es el plantel docente y los trabajadores administrativos de la UNAS, seleccionados como una muestra de la población estudiantil en el año 2021.

#### b. Hipotético – deductivo.

El estudio de la cultura tributaria del personal administrativo y docente de la UNAS en 2021 se llevó a cabo mediante el método hipotético-deductivo, que implicó un análisis sintético-analítico basado en concepto y leyes generales.

#### c. Comparativo

Se utilizó el método de comparación para contrastar el resultado obtenido en la investigación con los hallazgos de otros estudios previos.

#### d. Inferenciales

Mediante este método, fue posible realizar un análisis estadístico inductivo y deductivo de las variables que se plantearon en la hipótesis de investigación, lo que permitió que se determine la relación que existe entre cada variable.

#### 1.7.8. Diseño de investigación

El diseño de investigación propuesto es de tipo no experimental, con orientación descriptiva y correlacional.

 Es no experimental porque no se realizan cambios deliberados en las variables, sino que se observan los fenómenos en el entorno local y se analizan.

- Es descriptivo porque se busca analizar el nivel de cultura tributaria y conciencia en el personal administrativo y los docentes de la UNAS.
- Es cuantitativo ya que se utiliza información medible mediante la cuantificación de la respuesta de cada encuestado.
- Por último, es correlacional porque se busca calcular el nivel de relación y cómo interactúan cada variable.

#### CAPITULO II. FUNDAMENTO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de Investigación

Existe una limitada cantidad de investigaciones relacionadas con la conciencia y la cultura tributarias en el personal administrativo y el plantel docente de la UNAS en Tingo María, lo que sugiere la falta de interés tanto de los estudiantes universitarios como de la SUNAT en este tema. Sin embargo, se han encontrado algunos trabajos de investigación, tesis y artículos que abordan temas relacionados con el presente estudio y que se citarán a continuación.

#### 2.1.1. Internacionales

Valero et al. (2018) en su artículo "Ética y cultura tributaria en el contribuyente", Valera- Venezuela. El enfoque del estudio fue descriptivo y se utilizó un diseño documental, de campo, descriptivo, transeccional y no experimental. Los resultados revelaron que la cultura tributaria se desarrolla de manera gradual y requiere de una educación adecuada para generar conciencia en el contribuyente acerca de la importancia de pagar impuestos para cubrir las necesidades del Estado. Los autores concluyen que la conciencia tributaria se adquiere progresivamente a través de una educación consciente proporcionada tanto por el contribuyente como por el Estado.

De la Torre et al. (2019) sustentaron la tesis "La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. El enfoque adoptado fue mixto, específicamente de carácter exploratorio. Se observó que, en términos generales, los contribuyentes suelen carecer de conocimientos acerca de sus responsabilidades, deberes y derechos tributarios, afectando así la eficacia en la recaudación fiscal. Se concluyó que la promoción de una cultura tributaria contribuye a concientizar a la población sobre la importancia de los impuestos para el progreso social, la mejora de la calidad de vida y el fortalecimiento económico. En este contexto, el mejoramiento de la cultura tributaria tiene el potencial de generar confianza ciudadana en las acciones del Estado.

Mora (2022). "La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya". Se concluye que la educación y sensibilización fiscal de la población son aspectos de suma importancia, ya que constituyen uno de los pilares estratégicos de la ATC para prevenir y disminuir la evasión fiscal, así como para promover conductas tributarias éticas. Para alcanzar este propósito de fortalecer la concienciación y cultura fiscal entre la ciudadanía, es esencial abordar la situación desde una perspectiva caracterizada por la transparencia absoluta y fomentar una actitud de confianza y colaboración entre la administración tributaria y los contribuyentes. En esta línea, implementar iniciativas de educación tributaria dirigidas a grupos específicos, proporcionar información exhaustiva acerca de las implicaciones del fraude fiscal, y hacer uso de diversos canales de comunicación y formatos, especialmente aprovechando las nuevas tecnologías y las redes sociales, posibilitará continuar progresando de manera significativa en la difusión y enseñanza de comportamientos tributarios éticos.

Vite et al. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. El desarrollo de la gestión impositiva en un Estado involucra diversos aspectos que contribuyan a la realización de metas macroeconómicas, siendo esencial contar con una estructura jurídico-administrativa que defina el contexto de operación. El objetivo propuesto consiste en reconocer los elementos que influyen en el fortalecimiento de la cultura tributaria en las PYMES, a través de un análisis previo de aspectos relevantes en los ámbitos tributario y laboral; El enfoque de la investigación se caracteriza como no experimental, adoptando un diseño transversal descriptivo. Se llega a la conclusión de que la configuración organizativa de los contribuyentes guarda una correlación más positiva con la ejecución de sus responsabilidades tributarias.

#### 2.1.2. Nacionales

Santa Cruz (2018). "Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán". La investigación fue cuantitativa y observacional, y el diseño fue el correlacional. Se llega a la conclusión de que, según los resultados de la Prueba de Chi Cuadrado, existe una relación entre la conciencia y la cultura tributarias (p=0,327). También se observa que a medida que los ciudadanos mejoran su conducta en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, reflejada en sus códigos y valores, y experimentan un cambio positivo en su percepción interna (conciencia tributaria), se incrementa su nivel de satisfacción con el Estado (cultura tributaria), lo que los motiva a cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.

Prado y Huanay (2019) en su tesis "La conciencia tributaria y el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de los arrendadores de inmuebles del distrito de Chilca en el año 2016"; Se propuso como objetivo analizar la conexión entre la Conciencia Tributaria y el cumplimiento del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, llevando a cabo una investigación descriptiva de naturaleza correlacional. Se llega a la conclusión de que los valores y la conciencia tributaria actúan como factores intermedios, presentando una correlación significativa (Rho Spearman=0.611) entre estas variables. Por consiguiente, se caracteriza a los arrendadores por mostrar un considerable incumplimiento tributario en relación con el Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

Hinojosa (2019) presentó el artículo "Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018". La investigación de carácter descriptivo buscaba analizar de qué manera la cultura tributaria ejerce influencia en los ingresos de los comerciantes que operan en el mercado modelo de Chachapoyas. Los resultados del estudio también revelaron que un 53.2% de los participantes no tiene conocimiento acerca de cuáles impuestos son de carácter obligatorio, y solamente un 0.7% pudo identificar correctamente al Régimen Único Simplificado (RUS) como una forma de

tributación. Adicionalmente, únicamente el 43% de los comerciantes afirmó estar al tanto de sus responsabilidades tributarias. En resumen, los hallazgos destacan una escasa comprensión de asuntos tributarios entre los comerciantes del mercado.

Peña (2017) "Factores que intervienen en el cumplimiento de pago del IR de Primera Categoría en la ciudad de Juanjui", tuvo como propósito detallar los factores que influyen en el no cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de primera categoría. Se identificó una falta de compromiso por parte de la SUNAT en el control de las rentas de capital, ya que el 99% de los contribuyentes no cumple con el pago del impuesto correspondiente, y además, estos contribuyentes no han sido objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria. Asimismo, se evidenció un nivel reducido de cultura tributaria en Juanjuí, dado que aproximadamente el 92% de aquellos afectados por el Impuesto a la Renta de primera categoría no cuentan con formación educativa en asuntos tributarios.

Cabrera et al. (2021) en su articulo "Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú". Se llevó a cabo una investigación de carácter no experimental con un diseño correlacional, empleando dos cuestionarios confiables y debidamente validados. Los resultados indican que la mayoría de los contribuyentes en el ámbito médico exhiben un bajo nivel de cultura tributaria, representando el 62.30%. En cuanto a la dimensión de uso de comprobantes de pago, prevalece un nivel bajo (68.85%). Además, se observa una alta tasa de evasión fiscal, alcanzando el 65.57%. Mediante el coeficiente de contingencia del estadístico de prueba Pearson τ=0.335, con un nivel de significancia inferior al 1% y desviación estándar (P<0.01), se concluye que la cultura tributaria incide de manera significativa en la evasión fiscal en las rentas de cuarta categoría en el ámbito médico. Esto sugiere que el sistema tributario carece de eficiencia y coherencia.

Gómez (2020) realizó una investigacion "Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes

de marketing y dirección de empresas". El grupo estudiado consistió en 156 estudiantes, de los cuales se seleccionó una muestra no probabilística de 30 estudiantes. La recopilación de datos se llevó a cabo mediante la técnica de encuestas, utilizando como instrumentos un cuestionario estructurado y una prueba de evaluación. Se encontró una correlación estadísticamente significativa del 6.2% entre la formación académico-profesional y su conexión con la cultura tributaria en la población analizada. De manera similar, se identificó una correlación significativa del 5.0% entre la formación académico-profesional y su asociación con el nivel de conocimientos sobre tributación en la población estudiada.

#### 2.1.3. Local

Portocarrero (2019) en su tesis "Relación de la cultura y recaudación tributarias en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María". El objetivo de este estudio fue establecer la conexión entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en el comerciante. Los resultados demostraron una correlación positiva de magnitud moderada (r = 0,178) entre la cultura y la recaudación tributarias. El 59% perciben su nivel de cultura tributaria como medio, mientras que los resultados de las dimensiones cognitivas, afectivas y conductuales arrojaron un nivel medio en cada una. Con respecto a la relación entre la cultura y la recaudación tributarias, se identificó un nivel intermedio. Como resultado, se concluye que la cultura tributaria afecta el cumplimiento de la obligación fiscal del comerciante del Mercado Central de la ciudad de Huánuco en el año 2016.

Osorio (2017) en su tesis "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016. El presente estudio se enmarca dentro de la investigación aplicada, a nivel descriptivo, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. La muestra se compone de 57 participantes. Los hallazgos indican que la mayor parte tienen algún conocimiento sobre tributaciones, sin embargo, no dan la importancia

debida al uso y manejo de los impuestos por parte del Estado. Esta falta de confianza se debe, en gran medida, a la falta de información precisa acerca del destino y uso de los tributos. Como resultado, los comerciantes suelen cumplir con sus obligaciones tributarias por temor a recibir sanciones y multas, pero no por conciencia tributaria. Se sugiere que, con una mayor instrucción en temas tributarios, los comerciantes puedan mejorar sus prácticas tributarias a través de un adecuado planeamiento tributario y una conciencia tributaria mejorada sobre la distribución de sus tributos, lo que permitiría un cumplimiento más efectivo de sus obligaciones tributarias.

Bautista (2019). "La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María". El estudio se clasifica como descriptivo, ya que tuvo como objetivo principal comprender el nivel de capacidad contributiva en relación con las ventas reales de los emprendedores que gestionan micro y pequeñas empresas enfocadas en la venta de abarrotes en el mercado modelo de la ciudad de Tingo María. Se encontró que el 67.3 por ciento y el 71.43 por ciento de los negocios observados no emite comprobantes de pago. Así mismo se encontró una significancia entre la relación de acciones de control y la cultura tributaria.

Palomino (2023). "Factores que inciden en la escasa cultura tributaria en los estudiantes del 5to grado de educación secundaria en los colegios de Tingo María: Año 2021". En esta perspectiva, el objetivo de la tesis fue identificar los elementos que influyen en la cultura tributaria de los estudiantes de educación secundaria en los colegios de Tingo María. Los resultados obtenidos sugieren que la instrucción sobre tributación en los colegios no es suficiente, junto con una limitada implementación de programas de educación tributaria como parte de la política educativa. Además, se evidencia una escasa cultura tributaria entre los estudiantes, la cual debe mejorarse mediante la capacitación de los profesores y la extensión universitaria de las facultades de contabilidad. Se busca

establecer una armoniosa colaboración que promueva la educación y conciencia tributaria.

#### 2.2. Bases Teóricas

#### 2.2.1. Teoría sobre la conciencia tributaria

#### 2.2.2.1. Definición

Según Cruz (2018), se refiere a la actitud y creencia que motiva a las personas a contribuir voluntariamente. Esta conciencia también define como los conocimientos comunes que la persona utiliza para que tome decisiones en relación con los impuestos.

En resumen, la conciencia tributaria se trata de la disposición de la persona de cumplir con su obligación fiscal, porque comprende que esto es beneficioso para la sociedad en su conjunto. Es importante que la conciencia tributaria se fomente desde la educación primaria, proporcionando información sobre la importancia de pagar los impuestos, los diferentes tipos de tributos y sus responsables, las consecuencias de la evasión fiscal, las infracciones tributarias y las sanciones aplicables (Vilca et al., 2015).

Cruz (2018) propone que la conciencia tributaria puede definirse de dos maneras.

- En primer lugar, como un proceso que se refiere a cómo se compone las conciencias tributarias en los individuos, y que involucra varios eventos que justifican la actitud del ciudadano hacia la tributación.
- En segundo lugar, como un contenido que hace referencia al sistema de información, valor, principio y lógica que rigen los comportamientos de los ciudadanos en relación con la tributación.
   Esta información tiene un carácter normativo, ya que establece los límites y posibilidades de acción de los contribuyentes.

Ciriaco y Huarcaya (2015) sugieren que el concepto de conciencia tributaria hace mención a un cambio en la actitud para lograr

una población democrática más solidaria y justa, donde el ciudadano se comprometa a que actuará con transparencia y responsabilidad.

Herrera (2018) reconoce que definir la conciencia tributaria puede ser un desafío ya que no se puede describir en función de características percibidas por nuestros sentidos. Según Herrera, la conciencia tributaria es la interiorización de las obligaciones tributarias establecidas por la ley en los individuos, lo que los lleva a cumplir con sus deberes de manera voluntaria mientras reconocen que hacerlo beneficiará a la sociedad en la que viven.

La conciencia tributaria se refiere a cómo los ciudadanos interactúan con el sistema político y gubernamental en términos tributarios, y es el resultado de una relación colectiva y singular entre ellos y los políticos y administradores públicos. La falta de concientización tributaria se puede relacionar con la percepción de que el servicio del Estado es de calidad mala. Desarrollar una conciencia tributaria también implica un respeto por los derechos fundamentales y una exigencia de servicio de calidad a nivel gubernamental. (Ciriaco y Huarcaya, 2015).

Según Cruz (2018), hace referencia al sentido común que las personas tienen para que actúen o tomen posición ante el tributo, y se genera a través de varios eventos que justifican y diferencian socialmente el comportamiento del ciudadano respecto a la tributación.

Guaiquirima (2004), sostiene que cultivar la conciencia tributaria no es una tarea sencilla; demanda tiempo en vista de su naturaleza como un proceso constante de aprendizaje y asimilación por parte de la sociedad venezolana. Requiere el compromiso de todos, junto con el desarrollo personal, discernimiento y una actitud comprometida hacia esta empresa colectiva.

Para Villasmil (2017) destaca la importancia de instaurar la conciencia ciudadana desde los primeros años escolares con el fin de prevenir la aparición de evasores fiscales en el futuro. Estos evasores, en última instancia, privan al pueblo de diversos proyectos y beneficios que redundan en el bienestar de toda la comunidad.

En este contexto, resulta crucial el desarrollo de estrategias que fomenten la consolidación de una cultura tributaria, especialmente para las partes involucradas en la relación jurídico-tributaria. Por un lado, el Estado puede desempeñar un papel crucial al concienciar a los ciudadanos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, proporcionando información esencial sobre los tributos. Por otro lado, los contribuyentes pueden adoptar una actitud tributaria responsable, basada en creencias y valores que promuevan la aceptación del deber de contribuir para que el Estado pueda cumplir con sus objetivos.

Según Pirela (2022), un componente esencial de la cultura tributaria es la conciencia fiscal o tributaria. Esta se refiere a la motivación individual que impulsa a cada persona a cumplir con sus obligaciones fiscales. En términos simples, está arraigada en las actitudes y creencias de los individuos frente a las leyes tributarias. La motivación se fundamenta en la formación de valores, donde tener conciencia tributaria implica la convicción de que el pago de impuestos contribuye al beneficio colectivo de la sociedad.

En consecuencia, la conciencia tributaria, como se ha señalado, se basa en los valores que una persona adquiere a lo largo de su vida. Estos valores incluyen la responsabilidad, que implica asumir las acciones y consecuencias para uno mismo o para otros, demostrando la capacidad de justificar el comportamiento. En cuanto al compromiso, es el valor que conlleva respetar y cumplir las promesas acordadas. Además, el valor de la cooperación se refiere a trabajar en conjunto con un propósito común para obtener beneficios que alcancen a toda la sociedad. (Vite et al., 2021)

#### 2.2.2.2. Percepción y actitudes del ciudadano

La credibilidad de una organización ante sus usuarios es fundamental para su crecimiento. La percepción y creencia que la personas tiene sobre la entidad y líder que la dirige influye en la vida social y modificación de conductas. En Perú, la percepción del fisco y las

administraciones tributarias se asocia a pésimas prácticas y enriquecimiento ilícito de exfuncionarios, a pesar de que su función se limita a la recaudación de fondos y no influye en el gasto gubernamental. Los contribuyentes suelen confundir estas funciones, lo que destaca la importancia de las contribuciones de la población al Estado y la manera en que éste reintegra a través de bien y servicio público. (Cruz, 2018).

La cultura tributaria se basa en la responsabilidad individual e incondicional de que cumplan con los pagos de impuesto, sin depender de factores externos o reciprocidad. Para fomentar esta cultura, es necesario promover cambios en las percepciones y actitudes de la sociedad hacia el cumplimiento fiscal. Aunque también es importante mejorar la transparencia del gasto público y la credibilidad de las instituciones encargadas de que recolecten los impuestos. (Ciriaco y Huarcaya, 2015). Sin embargo, esto puede resultar difícil debido a la presencia arraigada de creencias y valores contrarios a la tributación y la ley en distintos grupos sociales. (Vilca et al., 2015).

En resumen, la formación de la cultura tributaria es un proceso integral que quiere optimizar las recaudaciones y modificar las percepciones públicas sobre los cumplimientos fiscales.

Según Herrera (2018), la cultura popular acepta la evasión de impuestos como una forma de astucia debido a la falta de una cultura tributaria sólida. Los contribuyentes suelen justificar su tendencia al fraude mediante interrogaciones como: "¿Por qué pagar impuestos si el servicio público no funciona?" o "¿Por qué ser cumplidor si el dinero que se paga es tomado por el corrupto?"

Muchos incluso ven robar a la SUNAT como un goce que aumenta su ego y los hace parecer habilidosos ante sus conocidos. Se dice que el comportamiento humano está impulsado por la búsqueda del placer, lo que hace que los individuos sean egoístas y se aferren a lo que consideran suyo. Por esta razón, pagar impuestos con gusto y espontaneidad puede resultar difícil (Ciriaco y Huarcaya, 2015).

## 2.2.2.3. Cumplimiento voluntario

Se define como la correcta declaración de los ingresos y la adecuada presentación de los documentos requeridos en el plazo establecido por las regulaciones tributarias. Este término no implica nada acerca de la motivación del contribuyente, por ello los incumplimientos puede deberse a una sub-declaración intencional o a una falta de información, confusión, negligencia o descuido. Es difícil determinar cuánto los incumplimientos son intencionales y cuánto no lo es en la práctica, pero la Administración Tributaria maneja diversas habilidades para abordar ambas características de incumplimientos. Se enfoca en el sistema educativo, la divulgación y las orientaciones a los contribuyentes para reducir el incumplimiento involuntario, mientras que la fiscalización se dirige a combatir el incumplimiento intencional (Cruz, 2018).

Adicionalmente, se destaca que la clasificación del cumplimiento como "voluntario" o "involuntario" está sujeta a la participación de la administración tributaria. Únicamente se cataloga como "voluntario" aquel cumplimiento que se lleva a cabo sin la intervención de dicha entidad.

#### 2.2.2. Teoría sobre la cultura tributaria

## 2.2.1.1. Definición

De acuerdo con Vera (2017), la cultura tributaria se compone de conocimientos, valores y actitudes relacionados con los tributos.

Solórzano (2016) argumenta que la cultura tributaria es un aspecto de la cultura nacional que se basa en la creencia individual de que los impuestos son una contribución justa, necesaria y beneficiosa para la comunidad a la que se pertenece.

Según Amasifuen (2015), es un grupo de valores, actitudes y conocimiento que comparte una población acerca de las tributaciones y el cumplimiento de la ley fiscal. Este conjunto de creencias se manifiesta en una conducta que se caracteriza por el cumplimiento constante de la obligación tributaria, y está basado en la razón, las confianzas y la

promoción de valores éticos, el respeto a las leyes, las responsabilidades ciudadanas y la solidaridad social entre los contribuyentes.

Según el autor, la cultura tributaria se evalúa y mide a través de parámetros y criterios socioculturales específicos, en lugar de centrarse en los aumentos, agregados o cálculos financieros nacionales, ni en las opiniones o noticias de los funcionarios tributarios desde su particular perspectiva y comprensión de esa cultura.

Ciriaco y Huarcaya (2015) explican que es la imagen que el individuo construye sobre el impuesto, basándose en su experiencia y en las acciones del Estado. No solo implica el conocimiento de las obligaciones contributivas y la acción correspondiente de los ciudadanos, sino también una combinación de variables que incluyen las cargas tributarias, el compromiso de los contribuyentes y las acciones del Estado.

Amasifuén (2015), se refiere el grado de conocimientos que tiene el individuo de una población sobre los sistemas tributarios y sus ocupaciones. Es importante que cada ciudadano comprenda que el tributo es un recurso que el Estado recauda, pero que en verdad pertenece a las poblaciones, y que el Estado tiene la responsabilidad de devolverlos en forma de bien y servicio público.

Estrada (2014) afirma que busca que el individuo tome conciencia de que es su deber constitucional contribuir al Estado e informar a la sociedad que la tributación es fundamental para que el Estado pueda efectuar con su ocupación primordial de garantizar servicio público eficaz y eficiente.

Según Bonilla (2014), la cultura tributaria se percibe como una política esencial en numerosos países iberoamericanos. A pesar de esto, los objetivos principales de los programas de cultura tributaria varían de una nación a otra. Mientras que para algunos la prioridad radica en ampliar la base de contribuyentes, para otros consiste en incrementar la recaudación. Las estrategias empleadas son dinámicas y, en su mayoría, se centran en la población más joven (futuros contribuyentes) mediante programas de educación fiscal.

En este contexto, fortalecer la cultura tributaria demanda un proceso educativo e informativo que concientice a las personas. Es esencial que estén bien informadas y orientadas sobre el tema, comprendiendo plenamente el alcance de sus responsabilidades en relación con la tributación.

Según la investigación de Roca (2008), se sostiene que la construcción de la cultura tributaria no se limita únicamente al contexto de la población contribuyente. Más bien, está intrínsecamente vinculada a la promoción de una ciudadanía responsable que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Estas dos dimensiones se legitiman mutuamente.

Por ende, la construcción de la cultura tributaria guarda una relación directa con un esfuerzo constante y sistemático, respaldado por principios que fomenten valores ciudadanos. Este esfuerzo debe dirigirse tanto a los contribuyentes actuales como a los futuros ciudadanos (niños y jóvenes), quienes se encuentran en pleno desarrollo de su formación cívica. Son susceptibles de aceptar y asumir las normas ciudadanas que, a su vez, moldearán su comportamiento en la sociedad futura.

En la consideración de la noción de Cultura Tributaria, Bonilla (2014) destaca que implica una labor educativa que forma parte de la vida diaria. Debe ser capaz de cuestionar el papel del ciudadano en la sociedad, fomentando valores, símbolos, imaginarios, creaciones, emociones, comportamientos y percepciones que orienten hacia una contribución tributaria progresista y equitativa.

En la misma línea, según un estudio de Roca (2008), al analizar las condiciones del entorno, se destaca la importancia de establecer estrategias para la formación de la cultura tributaria. Se proponen cuatro áreas de reflexión: a) ¿Cuáles son los motivadores del cumplimiento tributario?; b) ¿Por qué es crucial promover la cultura tributaria?; c) ¿Cómo se vinculan la ley, la ética y la cultura, siendo estos tres reguladores clave del comportamiento tributario, con este tema?; y d) ¿Por qué las acciones para cambiar la cultura tributaria finalmente

apuntan a la modificación de percepciones, actitudes, comportamientos y, sobre todo, valores?

En Perú, específicamente, la SUNAT implementa diversos programas como parte de su iniciativa de educación tributaria.

Figura 1

Programas que realiza la SUNAT para el fomento de la Cultura Tributaria



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020)

# 2.2.1.2. Educación y valores: fundamento de la cultura tributaria

La educación constituye el vehículo para instigar un cambio en el pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos, fomentando su participación colectiva para mejorar la calidad de vida. Según Moreno et al. (2017), las instituciones educativas desempeñan un papel crucial al gestionar el conocimiento y alterar la percepción de la realidad. Esto sugiere la posible necesidad de una colaboración armoniosa entre el sector educativo y la administración tributaria. Tal colaboración debe regirse por los principios constitucionales y caracterizarse por una actitud arraigada en valores éticos por parte de todos los involucrados.

Según lo expuesto, la construcción de la cultura tributaria puede llevarse a cabo mediante un programa educativo dirigido a la educación secundaria. Este programa busca formar jóvenes con conciencia cívica. Según Durán et al. (2015), la educación se percibe como un proceso integral que moldea tanto el conocimiento como los valores positivos. Ariza y Villasmil (2014) sostienen que la educación debe incluir la enseñanza de los conceptos fundamentales de formación tributaria. De esta manera, se pretende arraigar en la conciencia de los estudiantes la idea valiosa de la responsabilidad en el pago de impuestos, no solo como una obligación individual, sino como un compromiso solidario de toda la sociedad. Esto contribuiría a que, mediante la recaudación, el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad.

De acuerdo con Delgado et al. (2005), se percibe la educación tributaria como una actividad destinada exclusivamente a los adultos, ya que son ellos quienes deben cumplir con sus obligaciones tributarias. Bajo este enfoque, los jóvenes no tendrían que preocuparse por temas fiscales hasta que se integren a la actividad económica y estén obligados a cumplir con responsabilidades tributarias formales. Desde esta perspectiva, la educación tributaria para los ciudadanos más jóvenes carecería de relevancia.

Desde otra perspectiva, según Solórzano (2013), se observa que los jóvenes comienzan a participar activamente en la actividad económica desde edades tempranas, ya sea a través de la familia o la escuela. Desde temprana edad, toman decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. Aunque los jóvenes no estén vinculados a obligaciones tributarias específicas, esto no implica que estén completamente ajenos al ámbito tributario.

Según Solórzano (2013), el sistema educativo tiene la responsabilidad dual de formar e informar tanto a los contribuyentes como a los jóvenes. Esta tarea es crucial para la comunidad, ya que la formación, tan significativa como la información, se relaciona con la

socialización. Este proceso implica que los individuos aprendan a ajustar su comportamiento a las normas de la sociedad en la que viven. Aunque la familia desempeña un papel crucial en la socialización temprana, a medida que los individuos maduran, otras instituciones, especialmente el sistema educativo, ejercen una influencia poderosa. La forma en que el sistema educativo transmite el valor del "deber tributario" como parte de las responsabilidades sociales, ya que el incumplimiento fiscal se considera una conducta antisocial, impactará en la actitud hacia el sistema fiscal. Esto se convierte en un factor clave para el cumplimiento tributario.

## 2.2.1.3. Importancia de la cultura tributaria

La Cultura Tributaria, según Amasifuen (2015), tiene una importancia fundamental en el desarrollo de la solidaridad y en la aceptación del lugar que cada persona ocupa en la sociedad. Por tanto, es esencial reconocer que el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuye al bien común y permite al Estado cumplir con su función de proveer bienes y servicios públicos. Este cumplimiento también da lugar al derecho y a la legitimidad que tienen los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, este proceso es a largo plazo y requiere tiempo para su desarrollo.

Según Cárdenas (2001), la Cultura Tributaria tiene como objetivo sensibilizar a los individuos acerca de su deber constitucional de contribuir al Estado. Su propósito es comunicar que la tributación es fundamental para proporcionar a la nación los recursos necesarios para cumplir con su función principal de garantizar servicios públicos eficaces y eficientes.

De acuerdo con Estrada (2014), la cultura es esencial para que el individuo pueda construir su lenguaje y su visión del mundo a través de la interpretación y creación de mensajes y significados. Asimismo, la cultura tiene una influencia significativa en la estructuración de sistemas sociales y lógicas institucionales, ya que proporciona representaciones generales que funcionan como herramientas de interpretación para temas vinculados con la agenda pública o la vida política institucional.

Por otro lado, Solórzano (2016) sostiene que la cultura tributaria está compuesta por una variedad de información, prácticas y eventos que están relacionados entre sí a través de una representación predominante. Asimismo, hablar de cultura tributaria implica cómo los ciudadanos se representan el mundo político y cómo participan en él.

Conforme a Burga (2014), destaca la relevancia de la cultura tributaria en la influencia del comportamiento de los contribuyentes frente al cumplimiento de sus deberes y derechos tributarios. Se señala que la obligación de cumplir con las obligaciones fiscales podría ser determinante para alcanzar los objetivos de recaudación. Guaiquirima (2004) agrega que la formación de la cultura tributaria demanda tiempo, ya que implica un proceso constante de aprendizaje.

#### 2.2.1.4. Teoría de la disuasión

El pensamiento predominante ha sido que la mera existencia del temor a ser descubierto y penalizado por la evasión de impuestos es suficiente para motivar a los ciudadanos a pagarlos. Esta idea es conocida como la teoría de la disuasión, que sostiene que las personas que son adversas al riesgo tendrán una mayor disposición a pagar impuestos a medida que aumente la probabilidad de que las autoridades fiscales descubran y sancionen a los evasores, y que las sanciones sean más severas (Cruz, 2018).

No obstante, investigaciones realizadas en diversos países, incluyendo el nuestro, han demostrado que esta teoría tiene una capacidad explicativa limitada y que los métodos tradicionales de coerción solo son responsables de una fracción del cumplimiento fiscal voluntario. Como resultado, se presume que existen otros factores que influyen en la decisión del ciudadano de cumplir con sus obligaciones fiscales, ya que simplemente fiscalizar y sancionar no es suficiente para motivar el cumplimiento voluntario (Taquire, 2020).

#### 2.3. Definición de términos básicos

## A) Cultura

La cultura de una sociedad se compone de sus formas de vida, costumbres, conocimientos y niveles de desarrollo artístico, científico e industrial en un período de tiempo y grupo social determinados. Por tanto, todas las sociedades tienen cultura y esta se pone en práctica a través de la interacción de las personas, lo que hace que la sociedad y la cultura sean iguales en esencia (Solórzano, 2016, pág. 7).

## B) Cultura tributaria

Se refiere al conjunto de conocimientos, información, percepciones, actitudes y hábitos que una sociedad tiene con respecto a los impuestos en un país determinado (Solórzano, 2016, p.7).

## C) Conciencia tributaria

Las motivaciones intrínsecas para pagar impuestos se refieren a la actitud y creencia de la persona en cuanto al aspecto no coercitivo que motiva su voluntad. (Solórzano, 2016, pág. 8)

## D) Cumplimiento tributario

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias se relaciona con la moral fiscal, que se basa en la tolerancia al fraude y se incluye en los valores y motivaciones del individuo. La falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias no está relacionada con la conciencia tributaria, sino con la percepción de riesgo y la sensibilidad a las sanciones impuestas por las Administraciones Tributarias. (Solórzano, 2016, pág. 8)

#### E) Evasión tributaria

La inobservancia de las responsabilidades tributarias por parte de los contribuyentes puede conllevar a la pérdida de ingresos para la Hacienda Pública o no, lo que indica que ambas situaciones representan formas de evasión, aunque con consecuencias distintas. (Solórzano, 2016, pág. 17)

## F) Educación fiscal

El propósito de la educación fiscal es fomentar actitudes y valores que promuevan la responsabilidad fiscal y desalienten las prácticas de evasión. Por tanto, su enfoque no se centra en proporcionar conocimientos académicos, sino en transmitir valores éticos. Es por ello que la enseñanza de la educación fiscal debe abordarse en el aula como una cuestión de ciudadanía responsable. (Burga, 2014, pág. 8)

## G) Fiscalización tributaria

La facultad de la autoridad tributaria, establecida por ley, para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la elegibilidad para los beneficios tributarios. Esto implica que los contribuyentes y terceros tienen la obligación legal de proporcionar la información necesaria para permitir esta verificación. (USMP, 2020, pág. 21)

## H) Incumplimiento

Proporcionar información tributaria y documentación relevante es una obligación que deben cumplir los contribuyentes, y la administración tributaria tiene el poder de comprobar el cumplimiento de esta obligación mediante la notificación y la imposición de sanciones por incumplimiento. La falta de cumplimiento de esta obligación se considera una infracción sancionable. (USMP, 2020, pág. 21)

## I) Infracción tributaria

La omisión de realizar las retenciones o percepciones requeridas por la Ley es considerada como una infracción que puede sancionarse. A menos que el agente de retención o percepción haya cumplido con el pago del impuesto que debería haber retenido o percibido en los plazos establecidos. (USMP, 2020, pág. 29)

#### J) Tributación

El término hace referencia al conjunto de responsabilidades que los ciudadanos deben cumplir en relación con sus ingresos, posesiones, bienes o servicios ofrecidos, con el fin de contribuir al sostenimiento del Estado y proporcionar servicios como defensa, transporte,

comunicaciones, educación, salud, vivienda, entre otros. (Ticona y Quispe, 2020, pág. 24)

## K) Impuesto

El tributo que no implica una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado se conoce como impuesto. (Ticona y Quispe, 2020, pág. 26)

# L) Contribución

Este tributo tiene como fundamento los beneficios que el contribuyente recibe de la realización de obras públicas o de actividades estatales, lo que determina la obligación de pago del tributo. (Acosta, 2019)

## M) Obligación tributaria

La relación establecida por la ley entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene como finalidad el cumplimiento de la obligación tributaria y puede exigirse de manera coactiva, es conocida como obligación tributaria. Se trata de una relación de derecho público. (USMP, 2020, pág. 9)

# **CAPÍTULO III. RESULTADOS**

Se exponen los hallazgos descriptivos de las encuestas aplicadas al personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que consta de un total de 108 trabajadores. Se presentan tanto los resultados generales como los específicos, y se discuten los resultados y se verifican las hipótesis planteadas.

## 3.1. Resultados descriptivos generales

Se exponen los resultados descriptivos generales, los cuales se fundamentan en las peculiaridades del personal que labora en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**Tabla 3.** Docentes y personal administrativo de la UNAS, según su sexo

Género	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	29	27%
Masculino	79	73%
Total	108	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 2. Docentes y personal administrativo de la UNAS, según su sexo

73%

Femenino Masculino

Fuente: Encuesta aplicada.

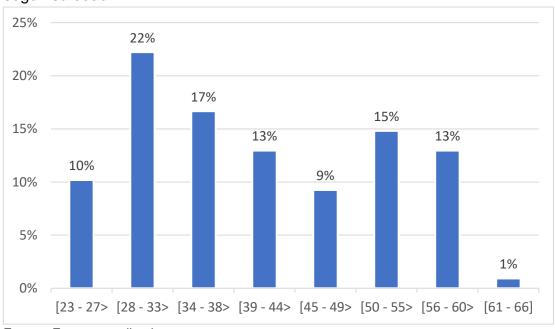
Se observa la distribución de los trabajadores encuestados según su género, la mayor parte la representado el género masculino con un valor porcentual del 73%, mientras que un 27% representan el género femenino.

**Tabla 4.** Distribución de los docentes y personal administrativo de la UNAS, según su edad

Edad Atareo (Años)	Frecuencia	Porcentaje
[23 - 27>	11	10%
[28 - 33>	24	22%
[34 - 38>	18	17%
[39 - 44>	14	13%
[45 - 49>	10	9%
[50 - 55>	16	15%
[56 - 60>	14	13%
[61 - 66]	1	1%
Total	108	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

**Figura 3.** Distribución de los docentes y personal administrativo de la UNAS, según su edad.



Fuente: Encuesta aplicada.

Con relación a la edad de los encuestados, se ha dividido la población en ocho grupos y se ha encontrado que la mayoría de los trabajadores encuestados en la Universidad Nacional Agraria de la Selva se sitúa en el rango de edad de 28 a 33 años, con una proporción del 22%.

Tabla 5. Población según su estado civil

Figura 4. Contribuyente según su estado civil

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Casado	49	45%
Conviviente	10	9%
Divorciado	8	7%
Soltero	41	38%
Total	108	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

50% 45% 45% 38% 40% 35%

Conviviente

30% 25% 20% 15% 9% 7% 10%

Fuente: Encuesta aplicada.

Casado

5% 0%

La distribución de los trabajadores encuestados de la Universidad Nacional Agraria de la Selva según su estado civil, en su gran mayoría se encuentran casados, con un valor porcentual de 45%, seguido por los solteros con un valor del 38%, mientras que un 9% conviven y un 7% son divorciados.

Divorciado

Soltero

## 3.2. Resultados específicos

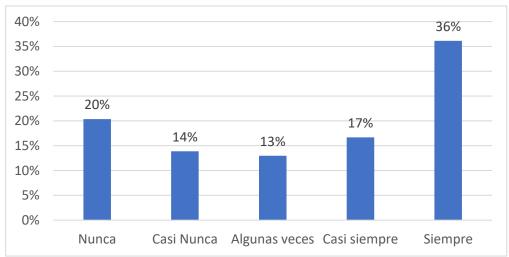
## 3.2.1. Resultados descriptivos de la variable: Cultura tributaria

**Tabla 6.** ¿Conoce los tributos que debe pagar a la SUNAT?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	22	20%
Casi Nunca	15	14%
Algunas veces	14	13%
Casi siempre	18	17%
Siempre	39	36%
Total	108	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 5. ¿Conoce los tributos que debe pagar a la SUNAT?



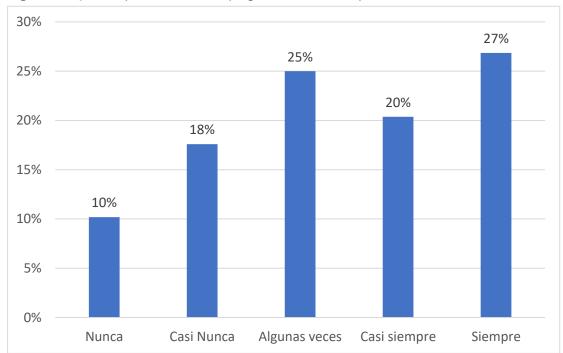
Fuente: Encuesta aplicada.

Se aprecia el conocimiento de la población encuestada en base a los tributos que se deben pagar a la SUNAT, en donde la mayor parte respondió que siempre con un valor porcentual del 36%, un 17% menciono casi siempre, un 13% algunas veces, mientras que un 14% dijo casi nunca y un 20% que nunca.

Tabla 7. ¿Con que frecuencia paga usted sus impuestos?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	11	10%
Casi Nunca	19	18%
Algunas veces	27	25%
Casi siempre	22	20%
Siempre	29	27%
Total	108	100%

Figura 6. ¿Con que frecuencia paga usted sus impuestos?



Fuente: Encuesta aplicada.

De acuerdo con la tabla y figura anterior, la población encuestada menciono que siempre paga sus impuestos, representado con un valor porcentual del 27%, el 20% que casi siempre, el 25% que algunas veces, mientras que un 18% menciono que casi nunca paga sus impuestos y un 10% que nunca.

**Tabla 8.** ¿Ud. intenta no pagar a tiempo algún tipo de impuesto o trata de evadir?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	65	60%
Casi Nunca	10	9%
Algunas veces	15	14%
Casi siempre	7	6%
Siempre	11	10%
Total	108	100%

**Figura 7.** ¿Ud. intenta no pagar a tiempo algún tipo de impuesto o trata de evadir?



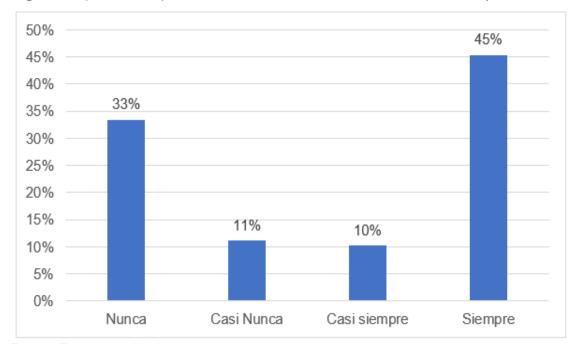
Fuente: Encuesta aplicada.

De los encuestados, el 60% nunca ha intentado no pagar a tiempo algún impuesto o tratado de evadir, el 9% manifestó que casi nunca, mientras que el 14% de la población encuestada menciono que algunas veces lo realizo, un 6% casi siempre y un 10% siempre realiza este tipo de acción.

Tabla 9. ¿Sabe en qué condición se encuentra Ud. cómo contribuyente?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	36	33%
Casi Nunca	12	11%
Casi siempre	11	10%
Siempre	49	45%
Total	108	100%

Figura 8. ¿Sabe en qué condición se encuentra Ud. cómo contribuyente?



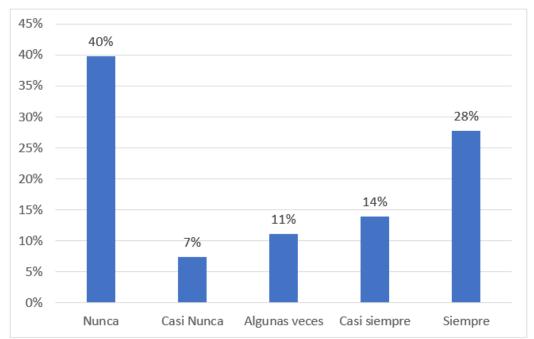
Fuente: Encuesta aplicada.

Se aprecia que, de la población encuestada de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, un 45% indicó que siempre conoce sobre su condición como contribuyente, un 10% que casi siempre, mientras que un 11% casi nunca y un 33% que nunca ha conocido su condición como contribuyente.

Tabla 10. ¿Conserva documentos relacionadas a información tributaria?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	43	40%
Casi Nunca	8	7%
Algunas veces	12	11%
Casi siempre	15	14%
Siempre	30	28%
Total	108	100%

Figura 9. ¿Conserva documentos relacionadas a información tributaria?



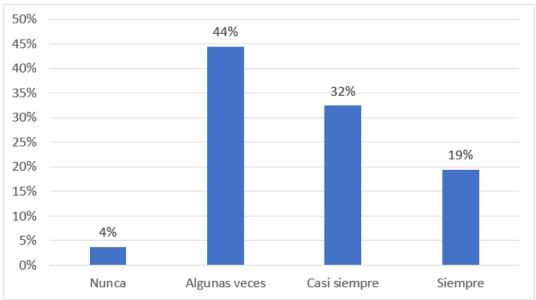
Fuente: Encuesta aplicada.

El 40% de encuestados manifiesta que nunca conserva documentos relacionado a información tributaria, el 7% casi nunca los conserva, el 11% algunas veces, mientras que un 14% indico que casi siempre conserva los documentos y un 28% siempre conserva los documentos.

Tabla 11. ¿Con que frecuencia solicita boleta o facturas en sus compras?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	4%
Algunas veces	48	44%
Casi siempre	35	32%
Siempre	21	19%
Total	108	100%

Figura 10. ¿Con que frecuencia solicita boleta o facturas en sus compras?



Fuente: Encuesta aplicada.

La población encuestada de la UNAS indico que siempre solicitan boletas o facturas en sus compras con una representación porcentual del 19%, el 32% indico que casi siempre solicita, el 44% que algunas veces y que solo un 4% nunca solicita estos comprobantes de pago.

## 3.2.2. Resultados descriptivos de la variable: Conciencia tributaria

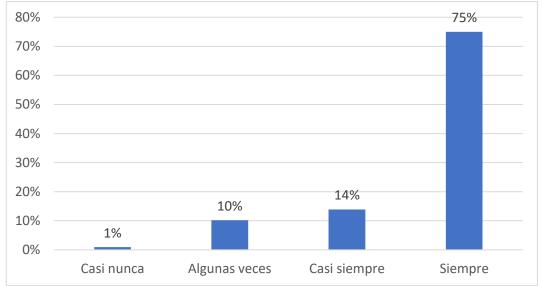
Dimensión (X1): Nivel de conocimiento de la importancia de pagar tributos

**Tabla 12.** ¿Considera Ud. que realizar el pago de tributos es un deber?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	1%
Algunas veces	11	10%
Casi siempre	15	14%
Siempre	81	75%
Total	108	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 11. ¿Considera Ud. que realizar el pago de tributos es un deber?



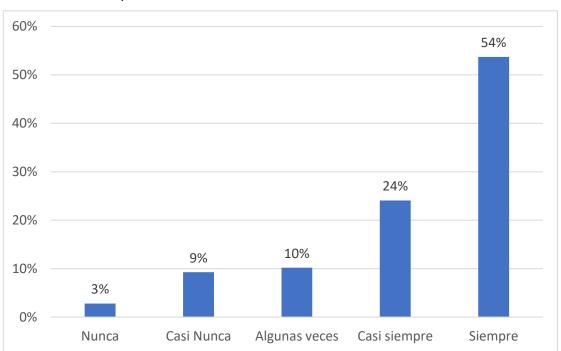
Fuente: Encuesta aplicada.

Correspondiente a la figura 11, un 75% de encuestados siempre ha considerado que realizar el pago de tributos es un deber, representando la mayoría de los encuestados, mientras que solo el 14% casi siempre lo ha considerado un deber, el 3% algunas veces lo consideraron y el 1% que casi nunca.

**Tabla 13.** ¿En su opinión, el cumplimiento de obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	3%
Casi Nunca	10	9%
Algunas veces	11	10%
Casi siempre	26	24%
Siempre	58	54%
Total	108	100%

**Figura 12.** ¿En su opinión, el cumplimiento de obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país?



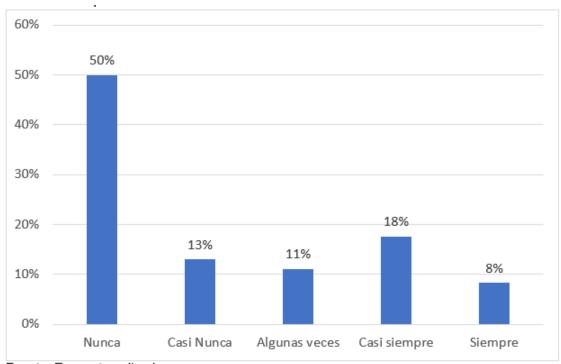
Fuente: Encuesta aplicada.

Desde el punto de vista de la población encuestada, la mayor parte opina que el cumplir con las obligaciones tributarias siempre contribuye al desarrollo del país con un valor porcentual del 54%, mientras que el 24% opina que casi siempre, el 10% que algunas veces, el 9% que casi nunca contribuye al desarrollo del país y el 3% que nunca.

**Tabla 14.** ¿Conoce el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por la SUNAT?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	54	50%
Casi Nunca	14	13%
Algunas veces	12	11%
Casi siempre	19	18%
Siempre	9	8%
Total	108	100%

**Figura 13.** ¿Conoce el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por la SUNAT?



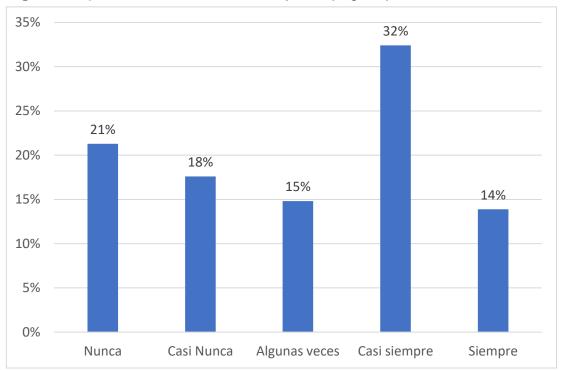
Fuente: Encuesta aplicada.

De los encuestados, el 50% manifestó que nunca ha conocido el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por la SUNAT y el 13% que casi nunca, esto da por entender el desconocimiento por parte de los contribuyentes, el 11% manifestó que algunas veces, el 18% que casi siempre y por último el 8% mencionó que siempre ha conocido el destino.

Tabla 15. ¿Ud. se informa de las ventajas de pagar oportunamente los tributos?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	21%
Casi Nunca	19	18%
Algunas veces	16	15%
Casi siempre	35	32%
Siempre	15	14%
Total	108	100%

Figura 14. ¿Ud. se informa de las ventajas de pagar oportunamente los tributos?



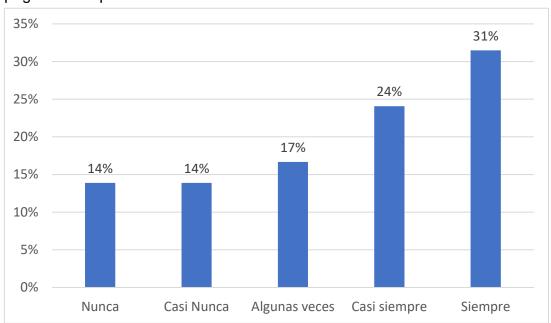
Fuente: Encuesta aplicada.

De los encuestados, el 32% casi siempre ha estado informado sobre las ventajas de pagar oportunamente los tributos, el 14% mencionó que siempre, el 15% que algunas veces, mientras que un 18% indico que casi nunca se informa de las ventajas y el 21% que nunca se informó.

**Tabla 16.** ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus impuestos?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	14%
Casi Nunca	15	14%
Algunas veces	18	17%
Casi siempre	26	24%
Siempre	34	31%
Total	108	100%

**Figura 15.** ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus impuestos?



Fuente: Encuesta aplicada.

Se aprecia que el 31% de encuestados siempre ha conocido las sanciones que se dan cuando no se realizan los pagos de los impuestos, el 24% indica que casi siempre, el 17% que algunas veces, mientras que el 14% indica que casi nunca y el otro 14% también indico que nunca.

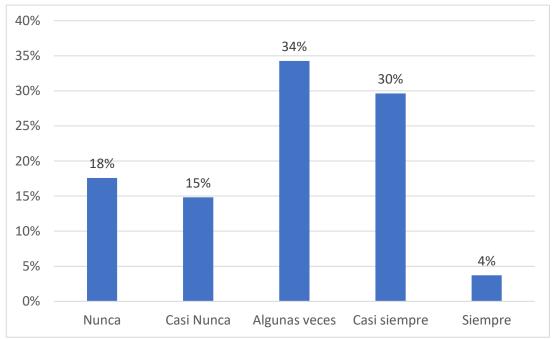
# > Dimensión (X2): Grado de voluntad de pagar tributos

Tabla 17. ¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	19	18%
Casi Nunca	16	15%
Algunas veces	37	34%
Casi siempre	32	30%
Siempre	4	4%
Total	108	100%

Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 16. ¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?



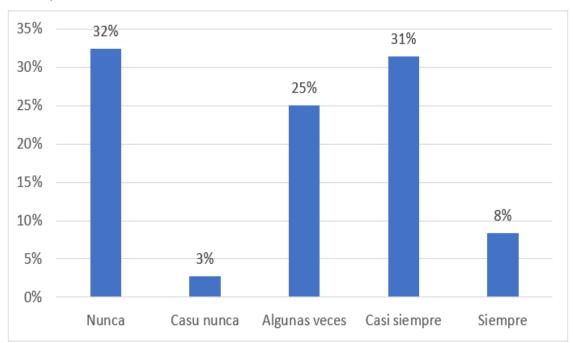
Fuente: Encuesta aplicada.

Se observa que el 4% de encuestados siempre se ha sentido motivada al momento de cumplir con pagar sus tributos, el 30% menciono que casi siempre, el 24% señalo que algunas veces se ha sentido motivada en cumplir sus pagos, el 15% que casi nunca y el 18% que nunca.

**Tabla 18.** ¿En alguna oportunidad sintió culpabilidad cuando no haya pagado sus impuestos?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	35	32%
Casi Nunca	3	3%
Algunas veces	27	25%
Casi siempre	34	31%
Siempre	9	8%
Total	108	100%

**Figura 17.** ¿En alguna oportunidad sintió culpabilidad cuando no haya pagado sus impuestos?



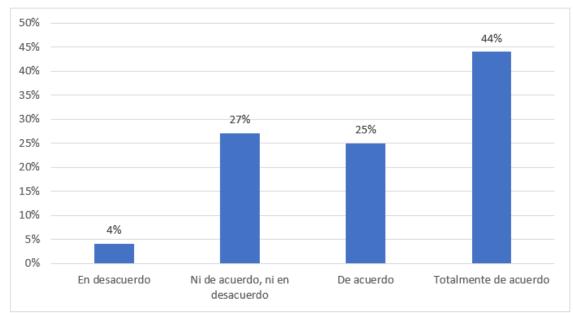
Fuente: Encuesta aplicada.

El 32% de la población encuestada mencionó que nunca ha sentido culpa cuando no ha pagado sus impuestos, el 3% casi nunca, el 25% de encuestado mencionó que algunas veces, mientras el 21% menciono que casi siempre y solo el 8% siempre ha sentido culpa cuando no ha realizado sus pagos de impuestos.

**Tabla 19.** ¿Está de acuerdo en recibir constantemente charlas de concientización en el pago de tributos?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	4	4%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	29	27%
De acuerdo	27	25%
Totalmente de acuerdo	48	44%
Total	108	100%

**Figura 18.** ¿Está de acuerdo en recibir constantemente charlas de concientización en el pago de tributos?



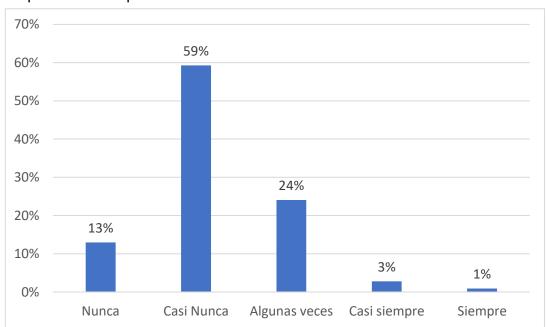
Fuente: Encuesta aplicada.

Se observa que la gran mayoría de encuestados quiere recibir constantes charlas de concientización en el tema de pago de tributos, en donde el 44% menciona que está totalmente de acuerdo, el 25% de acuerdo, el 27% respondieron "Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"; mientras que solo el 4% indica estar en desacuerdo.

**Tabla 20.** ¿Con que frecuencia se informa o recibe charlas informativas respecto a los impuestos?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	14	13%
Casi Nunca	64	59%
Algunas veces	26	24%
Casi siempre	3	3%
Siempre	1	1%
Total	108	100%

**Figura 19.** ¿Con que frecuencia se informa o recibe charlas informativas respecto a los impuestos?



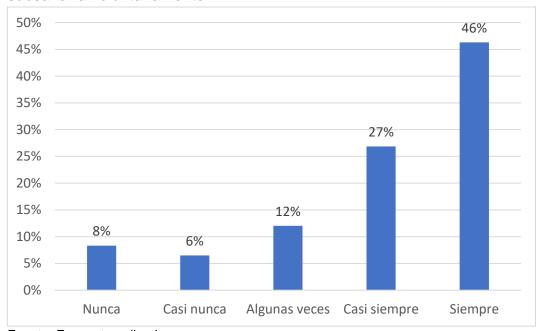
Fuente: Encuesta aplicada.

La frecuencia con la que se informan o reciben charlas informativas con respecto a los impuestos, por lo cual, la mayor parte de encuestados respondió que casi nunca con un valor porcentual de 59%, el 13% menciono que nunca, mientras que el 24% de encuestados menciono que algunas veces, el 3% que casi siempre y solo 1% que siempre.

**Tabla 21.** Si alguna vez declara datos incorrectos ¿Con que frecuencia usted lo subsanaría voluntariamente?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	8%
Casi Nunca	7	6%
Algunas veces	13	12%
Casi siempre	29	27%
Siempre	50	46%
Total	108	100%

**Figura 20.** Si alguna vez declara datos incorrectos ¿Con que frecuencia usted lo subsanaría voluntariamente?



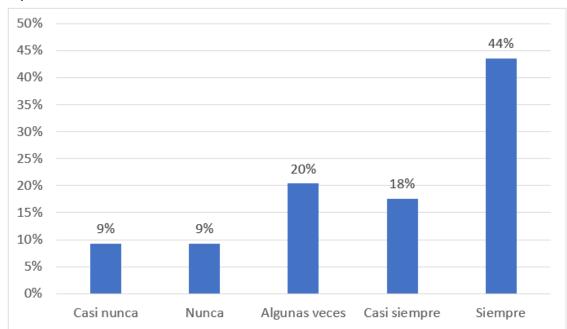
Fuente: Encuesta aplicada.

En la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el 46% de la población encuestada menciono que siempre subsanaría algún error cometido al momento de declarar sus datos, el 27% indico que casi siempre, el 12% que algunas veces, mientras que solo el 6% menciono que casi nunca y el 8% que nunca subsanaría los errores.

**Tabla 22.** ¿Considera Ud. que es común que las personas no paguen impuestos?

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	10	9%
Nunca	10	9%
Algunas veces	22	20%
Casi siempre	19	18%
Siempre	47	44%
Total	108	100%

**Figura 21.** ¿Considera Ud. que es común que las personas no paguen impuestos?



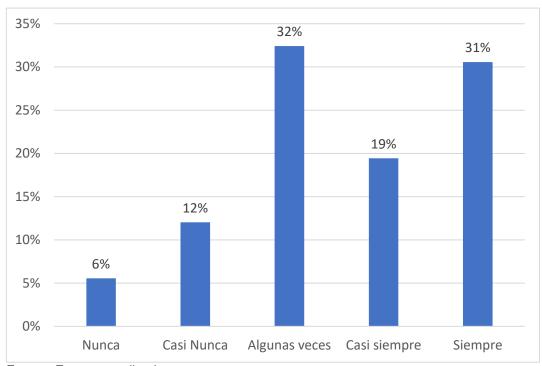
Fuente: Encuesta aplicada.

En la figura 20, el 44% de encuestados consideran que siempre ha sido común que las personas que realizan los pagos de sus impuestos, el 18% que casi siempre, el 20% que algunas veces, el 9% que nunca al igual que aquellos encuestados que casi nunca, este resultado se puede ver reflejado debido a la falta de cultura tributaria de la población.

**Tabla 23.** Cuando no paga sus impuestos ¿Con qué frecuencia usted se siente mal o preocupado?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	6%
Casi Nunca	13	12%
Algunas veces	35	32%
Casi siempre	21	19%
Siempre	33	31%
Total	108	100%

**Figura 22.** Cuando no paga sus impuestos ¿Con qué frecuencia usted se siente mal o preocupado?



Fuente: Encuesta aplicada.

El 31% de la población encuestada de la Universidad Nacional Agraria de la Selva siempre se ha sentido mal o preocupado cuando no ha realizado el pago de sus impuestos, el 19% que casi siempre, el 32% que algunas veces, mientras que un 12% menciono que casi nunca y un 6% que nunca se ha sentido mal o preocupado ante esta situación.

#### 3.3. Discusión de resultados

La cultura tributaria es un problema urgente, toda vez que sus niveles son inadecuados dentro de una población, al respecto para el caso del personal administrativo y docente de la UNAS se pudo encontrar que el 47% no conoce con exactitud los tributos que debe pagar; solo el 27% siempre paga sus impuestos y el 10% nunca lo hace; el 10% siempre intenta no pagar; un 44% desconoce en qué condición se encuentra como contribuyente; un 48% no siempre pide boletas o facturas y solo un 19% lo hace.

Por ello se realizó este estudio, llegando a la conclusión de que la cultura tributaria presenta niveles inadecuados para el caso de la población analizada, es decir en el personal administrativo y docente de la universidad. Asimismo, solo un 22% manifiesta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país; 74% desconoce el destino de los recursos recaudados por la SUNAT y solo el 8% conoce; solo un 14% siempre se informa de las ventajas de pagar oportunamente los tributos y un 21% nunca lo hace; 28% desconoce las sanciones si no paga los impuestos; solo un 4% siempre se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos y el 18% está desmotivado; el 31% muestra indiferencia en recibir charlas de concientización en el pago de los tributos y un 44% si está de acuerdo; solo un 8% siente culpabilidad si no paga sus impuestos; el 72% no se informa respecto a los impuestos y solo un 4% lo hace; el 62% considera que es común que las personas no paguen impuestos. Por ende, en base a esto se pude mencionar que existe un nivel bajo de cultura y conciencia tributarias en el personal administrativo y docentes de la UNAS.

Estos hallazgos se alinean con los estudios de De la Torre et al. (2019), Valero et al. (2018), Prado y Huanay (2019) y Palomino (2023), quienes señalan que el pago de los impuestos no es de gran ayuda para el desarrollo económico del país, donde el 18% respondió que nunca el pago de impuestos contribuye al desarrollo del país, el 23% de contribuyentes no conoce sus derechos y por ende no sabe la condición en la que se encuentra, un 14% asevera que nunca ve reflejada la inversión del estado con el pago de sus impuestos, el 21% nunca ha recibido una socialización o conferencia sobre las consecuencias de no cumplir

con las obligaciones tributarias, por ende desconocen las sanciones. Con base en lo expuesto anteriormente, es necesario desarrollar programas académicos destinados a estudiantes de primaria y secundaria. Estos programas deben brindar un enfoque avanzado para que los estudiantes reconozcan sus obligaciones y responsabilidades fiscales con el Estado. Además, se requiere capacitar a profesionales, docentes y directivos de diversas instituciones educativas para promover la cultura tributaria dentro del entorno educativo.

Al contrastar con el artículo del segundo autor mencionado, se observan hallazgos coincidentes, ya que el 100% de los encuestados afirma desconocer las inversiones que realiza el Estado con los impuestos pagados por los contribuyentes. Esto señala una carencia de información sobre el destino de los recursos recaudados. Además, el 75% tiene una percepción negativa del uso de los impuestos por parte del Estado, mientras que el 25% lo considera antiético. Esta situación refleja la escasa confianza de los contribuyentes en la política fiscal del Estado, la cual debería inspirar seguridad, confianza, responsabilidad y ética, valores que no están siendo percibidos por la población contribuyente. Además, un 25% manifiesta no tener interés en recibir capacitación sobre el tema. Para abordar estas preocupaciones, es esencial implementar programas de información y educación, enfocados en sensibilizar a los contribuyentes y destacando el tipo, uso y destino de los ingresos generados por la recaudación de impuestos.

Los resultados idénticos encontrados con Prado y Huanay (2019) precisan que el 13% de los arrendadores se encuentra en un nivel bajo y el 62% en el nivel medio concerniente al nivel de conciencia tributaria. De la misma manera, Hinojosa (2019) presentó el artículo "Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018", En ello, el 43% considera que el pago de impuestos no contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el 53.2% no tiene conocimiento sobre qué impuestos son obligatorios y solo el 0.7% pudo identificar correctamente al Régimen Único Simplificado (RUS) como un tipo de tributo y el 57% señalaron no conocer sus obligaciones tributarias. Ello indica que existe un bajo nivel de conocimiento en temas tributarios entre los comerciantes del mercado, en consecuencia, es

crucial promover la educación y la conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en el país.

Respecto al trabajo de Palomino (2023) en su tesis "Factores que inciden en la escasa cultura tributaria en los estudiantes del 5to grado de educación secundaria en los colegios de Tingo María: año 2021", En este contexto, se observa que un 79.2% de los estudiantes indicaron que no solicitan una boleta de venta al realizar compras, revelando un desconocimiento total de las obligaciones tributarias. En este caso, la solicitud de un comprobante de pago es esencial para que los comerciantes puedan declarar sus ingresos. La falta de esta práctica por parte de los contribuyentes a menudo resulta en la no declaración de las ventas ante la SUNAT. Por tanto, es crucial fomentar la cultura y educación tributaria para abordar esta situación. Además, se evidenció que el 88.2% de los estudiantes tiene una percepción negativa de los impuestos, lo que denota un desconocimiento sobre el tema. En consecuencia, es necesario continuar promoviendo, desde la educación básica regular, un mayor enfoque en la enseñanza de la tributación. Esto puede lograrse mediante actividades educativas específicas, la utilización de guías tributarias y la participación de los estudiantes en situaciones que les permitan comprender la importancia de los impuestos.

De otra parte, las contradicciones encontradas en la presente investigación respecto a otros estudios no son sustanciales, puesto que las conclusiones con similares a los antecedentes mencionados. No obstante, la unidad de análisis es un detalle para mencionar, debido que nuestro estudio se enfocó a analizar la cultura tributaria en el personal administrativo y docente de la universidad, mientras que, para el caso de los demás estudios, no lo consideraron. Palomino se enfocó a los estudiantes de quinto año, mientras que los demás ostentan análisis más amplios en cuanto a la población y muestra, por ejemplo, los contribuyentes del pago de tributos de primera categoría.

Si bien, nuestro estudio llegó a medir de manera descriptiva la variable cultura tributaria, no obstante, se encontraron ciertas limitaciones como e acceso

al personal administrativo y docente dentro de la universidad, con quienes era necesario entablar una pequeña charla previo al levantamiento de la información respecto a la variable de análisis. Para el caso de los docentes, fue una limitación encontrarles en sus oficinas de trabajo, debido a que tenían clases en los pabellones de aula.

Este estudio abre nuevas perspectivas de investigación, aportando a la disciplina contable con nueva información recopilada en el medio local, con la cual se contribuye al conocimiento de la situación de la cultura tributaria en esta casa superior de estudios, el mismo que sirve como referencia para posteriores trabajos de investigación. Cabe recordar que el presente estudio es de contenido básico, siendo una limitante cuando se trata de llevarlo a comparativas rigurosas con estudios a nivel de posgrado o de otro tipo.

#### **CONCLUSIONES**

- La cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, no se encuentra de forma adecuada para el 2021, dado que la situación empeoró. El 47% no conoce con exactitud los tributos a pagar y solo el 27% siempre lo paga.
- 2. Con respecto al nivel de cumplimiento de pago tributario del personal administrativo y de los docentes se determinó que la frecuencia en la que pagan sus impuestos se determinó que el 27% siempre paga, el 20% casi siempre, el 25% algunas veces, el 18% casi nunca y el 10% nunca; con respecto a la evasión de impuestos se determinó que el 10% siempre, el 6% casi siempre, el 14% algunas veces, el 9% casi nunca y el 60% nunca; entonces, se puede establecer que cumplimiento de pago tributario no es la más adecuada.
- 3. Respecto al nivel de conocimiento de obligaciones del personal administrativo y de los docentes se encontró que la mayor parte de los encuestados conocen los tributos que deben pagar, en donde el 36% siempre ha conocido, el 17% casi siempre, el 13% algunas veces, el 14% casi nunca y el 20% nunca; además el 8% considera que siempre ha conocido el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por la SUNAT, el 18% que casi siempre, mientras que el 11% que algunas veces, el 13% casi nunca y el 50% que nunca.
- 4. Con respecto a la conciencia tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva se determinó que el solo el 4% de ellos siempre se ha sentido motivada para cumplir con el pago de sus tributos, mientras que el 15% casi nunca y el 18% nunca ha tenido la motivación con cumplir el pago; el 8% de encuestados siempre se ha sentido culpable cuando no paga sus impuestos, el 31% casi siempre y el 32% que nunca, haciendo comprender que hay una cierta insatisfacción por parte de los encuestados, por lo cual realizan sus pagos por obligación.

- 5. El nivel de conocimiento de la importancia de la conciencia tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva posee un nivel inadecuado, el 74% desconoce el destino de los recursos recaudados por la SUNAT, solo el 14% de ellos se informa de las ventajas de pagarlos a tiempo. Además, solo el 4% siempre está motivo a cumplir con el pago.
- 6. El grado de voluntad de pagar tributos no es adecuado para el caso del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, esto se debe a que el 31% de muestra indiferencia para recibir charlas de concientización en el pago de tributos, un 64% de ellos no se informan y el 52% considera que es común que las personas no paguen impuestos.

#### **RECOMENDACIONES**

- Debido a que la cultura tributaria presenta valores no adecuados, se recomienda a la Universidad Nacional Agraria de la Selva establecer temas de pagos de impuestos en el plan de capacitación al personal, además de brindar talleres, cursos, seminarios, conferencias, entre otros. Todo ello será posible mediante un convenio con la SUNAT.
- 2. La Universidad debe realizar charlas de manera periódica sobre la importancia de la cultura tributaria en el personal administrativos y docentes, a fin de aumentar sus conocimientos en asuntos tributarios, debido a que se tiene un nivel bajo de cultura tributara. Para ello se debe contar con especialistas en el tema tributario.
- 3. A SUNAT a realizar con más frecuencia orientaciones o charlas al personal administrativo y docentes para que puedan mejorar el nivel de conocimiento de la importancia de pagar tributos, mediante un convenio con la UNAS a través de la oficina de Recursos Humanos, siendo incluidos dentro de las capacitaciones impartidas al personal.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Acosta Rivera, T. I. (2019). *Tributación del impuesto a la renta sobre las ganacias provenientes de actos ilícitos: Una propuesta de no sujeción.* Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/2540/TL\_A costaRiveraTatianalnes.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*.

  Tarapoto: Universidad Peruana Unión.

  https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\_apfb/article/download/898/866#

  :~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20la,o%20anule%20la%20ev
  asi%C3%B3n%20tributaria.
- Ariza Angarita, Y., & Villasmil Molero, M. (2014). Teoría contable: fundamento de análisis en el ejercicio profesional y la práctica pedagógica. *41-72*, *6*(2). https://doi.org/https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/desarrollogeren cial/article/view/467/455
- Bautista Teodoro, G. (2019). La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María. Universidad Nacional Agraria de la Selva.
  - https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14292/1587/BTG S\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bonilla Sebá, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Ciudades, Estados y Política, 1*(1), 141-160. https://doi.org/https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/4 4456/45740
- Burga Argandoña, M. E. (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra 2014.* Lima. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga\_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cabrera Sánchez, M., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L., & Rosas-Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales, 27*(3), 204-218. https://doi.org/https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/
- Carrero Flores, A. B., & Nuñez Manayay, M. A. (2019). Propuesta de capacitación para mejorar la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la IE IPS N° 18086 Suyobamba, Jazan 2017. Lima:

  Universidad César Vallejo.

  https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31409/Carrero\_FAB-Nu%c3%b1ez\_MMA-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Chavez Epiquen, A. (2020). La cultura tributaria en los estudiantes de quinto de secundaria hijos de contribuyentes de dos distritos de Jauja. La Libertad:

  Universidad Nacional Ciro Alegría.

  https://revistas.infoc.edu.pe/index.php/sendas/article/view/34/42
- Ciriaco Bellido, L., & Huarcaya Ríos, K. (2015). *Cultura y conciencia tributaria en el País.* Lima: Revista Lidera. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/165 82/16924/
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2019).

  Panorama fiscal de ameríca latina y el Caribe: Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

  https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44516/S1900075
  - nttps://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44516/S1900075 \_es.p
- Cruz Cabanillas, D. M. (2018). Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán. Noviembre 2018. Cajamarca: Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Sant a\_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De la Torre, I., Maiguel, R., & Padilla, L. (2019). La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia.

- https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019\_impl ementacion\_
- Delgado Lobo, M., Fernández Paramio, M., Maldonado García, V., & Roldán, C. (2005). *La educación fiscal en España.* Instituto de Estudios Fiscales.
- Durán, S., Parra, M., & Márceles, V. (2015). Potenciación de habilidades para el desarrollo de emprendedores exitosos en el contexto universitario.

  \*Revista Opción, 31(77), 200-215. https://doi.org/https://www.redalyc.org/pdf/310/31041172012.pdf
- Estrada Farfan, S. (2014). *Cultura tributaria 50 preguntas y respuestas*. Lima. https://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf
- Gil Hernandez, K., & Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en Perú.* Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá.
- Gómez Chipana, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas. *Revista Universidad y Sociedad, 12*(6), 478-483. https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S221 8-36202020000600478
- Herrera Ventura, Y. L. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *26*(51), 43-51. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/ 14845/13200
- Hinojosa Salazar, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo. *Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades, 2*(1), 22-26. https://doi.org/doi:http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463
- Laura Herrera, M., Limache Tovar, M., Lindo Lapa, G., & Santos Huamán, M. (Diciembre de 2011). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el Distrito de Pilcomayo. (J. J. León García, Ed.) *Revista Cientifica Innovación Contable,* 1(1), 90 94. https://doi.org/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.126 92/28622/V%C3%A1squez\_CJC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Mamani Hanco, R. N. (2015). Evaluacion de la cultura tributaria de los abogados en el cumplimineto de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta categoria; en la ciudad de Puno, periodo 2021-2014. Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Peru. https://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/3697/Mamani\_Hancco\_Rosell\_Nilver.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Maury Mesia, K. M., & Pinedo Cáceres, J. E. (2018). *Cultura tributaria en los estudiantes del cuarto y quinto nivel de la escuela profesional de contabilidad FACEN UNAP, Iquitos 2017.* Iquitos: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/619 2/Kothy\_Tesis\_Titulo\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Miranda Castro, L. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía.

  Universidad Nacional de Piura.

  https://repositorio.unp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6d22e10c-9231-4389-8296-74269d7a793b/content
- Mora Puigví, T. (2022). La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la AgenciaTributaria de Catalunya. *Revista de educación y derecho*(26), 1-9. https://doi.org/https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40643
- Moreno, Z., Parra, M., Villasmil Molero, M., Hernández, B., & Durán, S. (2017).
  Importancia del pensamiento estratégico y acciones estratégicas para impulsar el emprendimiento social en las universidades. *Revista Espacios*, 38(45), 4-17.
  https://doi.org/https://www.revistaespacios.com/a17v38n45/a17v38n45p0 4.pdf
- Osorio Sarmiento, O. D. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiwento d elas obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huanuco 2016. Tesis, Universidad de Huanuco, Huanuco, Peru. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/785/OSORIO

- %20SARMIENTO%2c%20ORLANDO%20DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palomino Palacios, J. (2023). Factores que inciden en la escasa cultura tributaria en los estudiantes del 5to grado de educación secundaria en los colegios de Tingo María: Año 2021. Universidad Nacional Agraria de la Selva. https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14292/2513/TS\_PPJA\_2023\_R2.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Peña, P. (2017). Factores que intervienen en el cumplimiento de pago del IR de Primera Categoría en la ciudad de Juanjui. Universidad Agraria de la Selva. https://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1281
- Pirela, W. (2022). Influencia de la educación tributaria en la formación de la cultura tributaria del Contador Público. *Visión del futuro, 26*(1), 22-27. https://doi.org/http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\_arttext&pid= S1668-87082022000100001
- Pongo Mendo, A. N. (2020). Cultura Tributaria y Responsabilidad Social en Estudiantes de una Universidad de Trujillo, 2019. Lima: Universidad César Vallejo.

  https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44511/Pon
  - https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44511/Pongo\_MAN-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Portocarrero Antoño, O. R. (2019). Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. Tingo María: UNAS. https://doi.org/https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14 292/1506/ORPA\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Prado, M., & Huanay, Y. (2019). La conciencia tributaria y el pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de los arrendadores de inmuebles del distrito de Chilca en el año 2016. Universidad Peruana de los Andes. https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/879
- Ramos Cotacallapa, M., & Cayllahua Pacco, L. (2020). Nivel de cultura tributaria en los estudiantes del quinto grado de la Institución Educativa Secundaria A-28 Perú Birf de la ciudad de Azángaro en el año 2020. Azángaro:

  Universidad Peruana Unión.

- https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3681/Mari ela\_Trabajo\_Bachiller\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Asistencia al contribuyente, Guatemala. https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guate mala42\_2008\_tema1\_Guatemala.pdf
- Santa Cruz Cabanillas, D. (2018). Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán.
  - https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Sant a\_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Solórzano Tapia, D. (2013). *La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión en el Perú.* Congreso de la Republica.

  http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4uibd.nsf/0395983
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2009). Estudio Exploratorio de Conciencia Tributaria. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Lima. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-laconciencia-tributaria.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT].

  (agosto de 2020). La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú. Lima, Perú. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimienodel-contrato-social-en-el-Peru.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2020). *Memoria Anual 2019.* Lima: SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/ejecutiv a/memoriaEje-2019.pdf
- Taquire Orizola, P. E. (2020). Educación financiera y cultura tributaria en los estudiantes de la Universidad Peruana de Las Américas, Lima, 2019.

  Lima: Universidad César Vallejo.

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50401/Taq uire\_OPE-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ticona Mamani, D., & Quispe Chura, M. M. (2020). Nivel de Conocimiento en Tributación y Evasión Tributaria de los Contribuyentes que Utilizan Comercio Electrónico en Arequipa, 2018. Universidad Tecnológica del Perú.
  - https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3301/Delia %20Ticona\_Maribel%20Quispe\_Tesis\_Titulo%20Profesional\_2020.pdf? sequence=1&isAllowed=y
- Universidad San Martin de Porres [USMP]. (2020). *Procedimiento de Fiscalización Tributaria*. Lima: Centro de Estudios de Derecho Tributario. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9907/lta\_scg-santiago\_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valero, M. T., Ramírez de Egáñez, T., & Moreno Briceño, F. (2018). *Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. Editorial Académica Española.
- Vera Liza, S. P. (2017). *Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016.* Lima: Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7747/Vera\_LSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vilca Cornejo, B., Medina Velasquez, E., & Carbajal Medina, N. (2015). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el Distrito de Arequipa. *Universidad Autónoma San Francisco, 2*(4), 124-135. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UASF\_672fb11224b540ddf6 57a50f0530c936
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Revista Dictamen Libre, 20*(1), 121-128.
  - http://www.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/dictamen
- Vite Cevallos, H., Carvajal Romero, H., Gutiérrez Jarramillo, D., Borja Herrera, A., & Feijoo González, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad, 13*(5), 463-471.

https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S221 8-36202021000500463

## **ANEXOS**

Anexo 01. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Interrogante general	Objetivo general	General	Variable	Nivel de investigación
¿Cómo se encuentra la cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en el año 2021?  Interrogantes específicos  ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de pago	Analizar cómo se encuentra la cultura tributaria del personal administrativo y de los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en el año 2021.  Objetivos específicos  Identificar el nivel de cumplimiento de pago tributorio del pago del pag	La cultura tributaria del personal administrativo y los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva no se encuentra de forma adecuada, para el 2021.  Hipótesis específicas  Existe bajos niveles de cumplimiento de	Y = Cultura tributaria  Yi1 = Cumplimiento de su pago  Yi2 = Conocimiento de obligaciones de contribuyentes	Descriptiva no experimental  Tipo de investigación Aplicada de corte transversal.
tributario del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021?  ¿Cuál es el nivel de conocimiento de obligaciones del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021?  ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la importancia de la conciencia tributaria del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021?  ¿Cuál es el grado de voluntad de pagar tributos del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021?	tributario del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021.  Identificar el nivel de conocimiento de obligaciones del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021.  Analizar el nivel de conocimiento de la importancia de la conciencia tributaria del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021.  Analizar el grado de voluntad de pagar tributos del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021.	pago tributario en el personal administrativo y los docentes de la UNAS, año 2021.  Existe bajo nivel de conocimiento de obligaciones en el personal administrativo y los docentes de la UNAS, año 2021.  El nivel de conocimiento de la importancia de la conciencia tributaria del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021, presenta un nivel inadecuado.  El grado de voluntad de pagar tributos del personal administrativo y de los docentes de la UNAS, año 2021, presenta un nivel inadecuado.	Indicadores  Y11 = Conciencia tributaria  Y12: Nivel conocimiento de la importancia de pagar tributos  Y13: Grado de voluntad de pagar tributos	

#### Anexo 02. Encuesta



#### UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

# FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD



#### **Cuestionario:**

Estimados señores personales administrativos y docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, le agradeceré mucho contestar este cuestionario con veracidad. Dicha información contribuirá a la realización de la tesis titulada: Cultura tributaria en el personal administrativo y en los docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, año 2021.

De antemano muchas gracias por su tiempo valioso.

Instrucciones: Marque con un aspa (X) los valores del 1 (NUNCA) al 5 (SIEMPRE) dependiendo de su percepción que tiene usted como contribuyente.

Valor	5	4	3	2	1
Categoría	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca

#### **DATOS GENERALES**

Género	a)	a) Masculino		b) Femenino				
Edad								
Estado civil	a)	Soltero (a)	b) Conviviente	c) Casado (a	d) Viudo (a)	e) Divorciado (a)		

Nº	ITEMS								
	Cultura tributaria								
1.	¿Conoce los tributos que debe pagar a la SUNAT?								
2.	¿Con qué frecuencia paga usted sus impuestos?								
3.	¿Ud. intenta no pagar a tiempo algún tipo de impuesto o trata de evadir?								
4.	¿Sabe en qué condición se encuentra usted como contribuyente?								
5.	¿Conserva documentos relacionados a información tributaria?								
6.	¿Con que frecuencia solicita boleta o facturas en sus compras?								
	Conciencia Tributaria: Nivel de conocimiento de la importancia de pagar tributos								
7.	¿Considera Ud. que realizar el pago de tributos es un deber?								
8.	¿En su opinión, el cumplimiento de obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país?								
9.	¿Conoce el destino de los ingresos tributarias y no tributarios recaudados por la SUNAT?								
10.	¿Usted se informa de las ventajas de pagar oportunamente los tributos?								
11.	¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus impuestos?								
	Conciencia Tributaria: Grado de voluntad de pagar tributos								

12.	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?
13.	¿En alguna oportunidad sintió culpabilidad cuando no haya pagado sus impuestos?
14.	¿Está de acuerdo en recibir constantemente charlas de concientización en el pago de tributos?
15.	¿Con qué frecuencia se informa o recibe charlas informativas respecto a los impuestos?
16.	Si alguna vez declara datos incorrectos ¿Con que frecuencia usted lo subsanaría voluntariamente?
17.	¿Considera Ud. que es común que las personas no paguen impuestos?
18.	Cuando no paga sus impuestos ¿Con qué frecuencia usted se siente mal o preocupado?

Anexo 3: Datos generales

hivo Ed	loidn Ver Datos	Transformar Analizar	Marketing directo	Graficos Utilidades	Ventana Ayuda							
		r al K	* 1 1	M X		114	<b>A</b>					
					11111111						Vis	ible: 18 de 18 vani
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY OF	os @2Conquefrecuencia S pagaustedausimpues tos	AND SOMEON MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE PA	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	ntosrelacionadasaint	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	a @7ConsideraUdquer a ealizarelpagodetribut osesundeber			The state of the s	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	A SECURITION AND ASSESSED.
1	Casi Nunca	Casi Nunca	Casi siempre	Siempre	Algunas veces	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Nunca	Algunas veces	Siempre	Algunas veces
2	Nunca	Algunas veces	Nunca	Nunca	Nunca	Algunas veces	Siempre	Siempre	Nunca	Casi Nunca	Nunca	Nunca
3	Casi siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca	Nunca	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre
4	Siempre	Siempre	Nunca	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre
5	Nunca	Casi Nunca	Nunca	Casi Nunca	Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Algunas veces	Nunca	Casi Nunca	Casi Nunca	Casi Nunca
6	Casi siempre	Siempre	Nunca	Siempre	Casi Nunca	Algunas veces	Siempre	Siempre	Nunca	Casi siempre	Siempre	Casi Nunca
7	Siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Algunas veces	Siempre	Casi Nunca	Nunca	Casi Nunca	Nunca	Algunas veces
8	Casi Nunca	Casi Nunca	Nunca	Casi Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Algunas veces	Nunca	Nunca	Algunas veces	Algunas veces	Algunas veces
9	Algunas veces	Algunas veces	Algunas veces	Nunca	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Algunas veces
10	Algunas veces	Casi siempre	Casi Nunca	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Algunas veces	Algunas veces	Casi siempre	Algunas veces	Casi siempre
11	Nunca	Algunas veces	Siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Siempre	Casi siempre	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca
12	Siempre	Siempre	Nunca	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Algunas veces	Siempre	Siempre	Algunas veces
13	Siempre	Siempre	Nunca	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Algunas veces
14	Casi Nunca	Casi Nunca	Siempre	Nunca	Algunas veces	Algunas veces	Siempre	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	Algunas veces
15	Siempre	Siempre	Nunca	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre
16	Nunca	Nunca	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca	Algunas veces	Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi siempre
17	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	Siempre	Algunas veces	Algunas veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi Nunca
18	Siempre	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Siempre	Algunas veces	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi Nunca	Algunas veces
19	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre
20	Casi Nunca	Casi Nunca	Casi siempre	Siempre	Nunca	Algunas veces	Siempre	Siempre	Casi Nunca	Nunca	Nunca:	Nunca
21	Nunca	Algunas veces	Nunca	Nunca	Nunca	Algunas veces	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca	Nunca	Casi Nunca	Nunca
22	Siempre	Nunca	Algunas veces	Nunca	Nunca	Casi siempre	Siempre	Siempre	Nunca	Nunca	Algunas veces	Algunas veces
23	Nunca	Algunas veces	Nunca	Siempre	Nunca	Algunas veces	Siempre	Casi siempre	Nunca	Nunca	Casi Nunca	Casi Nunca
24	Siempre	Casi siempre	Nunca	Siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	Nunca	Casi siempre	Casi Nunca	Casi siempre
25	Casi siempre	Siempre	Casi Nunca	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre
26	Siempre	Casi siempre	Nunca	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Nunca	Casi siempre	Siempre	Algunas veces
27	Siempre	Siempre	Nunca	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Algunas veces	Algunas veces	Algunas veces	Siempre	Casi siempre
no:	Grainianan	Marronson	Canibleson	Aluena	Abore	Canan	Almonoson	Carithan	Atuess	Caniniaman	Cariniaman	Alexandre